



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres. 18.008

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 23 de noviembre de 2000, por la que se convoca una beca de formación en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva. 18.013

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar. 18.016

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan, dentro del Plan de Ayuda a la Investigación 2000, cuatro becas asociadas a Proyectos de Investigación de la Universidad de Jaén. 18.020

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de octubre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 18.023

Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Losada Friend Profesora Titular de Universidad. 18.023



Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefina Prado Aragón Catedrática de Escuela Universitaria. 18.023

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis Antonio Oyonarte Alcalá Profesor Titular de Universidad. 18.023

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante (Servicio de Consumo 683710). 18.024

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se modifica la de 15 de septiembre de 2000, por la que se nombraban los miembros de la Comisión de Selección del concurso de promoción interna del personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía. 18.026

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 19 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100). (BOJA núm. 116, de 7.10.2000). 18.026

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625831. 18.026

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errata a la Orden de 23 de octubre de 2000, por la que se convoca el proceso de adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Maestros a los puestos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Educación de Adultos. (BOJA núm. 137, de 28.11.2000). 18.027

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 18.027

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 18.028

### UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 12 de septiembre de 2000. 18.028

Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario. 18.029

Resolución de 10 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 18.029

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Comares (Málaga). (PP. 2508/2000). 18.035

Acuerdo de 31 de octubre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Torrox (Málaga). (PP. 2852/2000). 18.036

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 27 de octubre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) para que enajene directamente varias viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas. 18.036

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de Convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla. 18.037

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 16 de noviembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público en el sector de la sanidad de la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18.040

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 18.041

Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 18.041

Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.041

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 31 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de subvenciones con varios Ayuntamientos de su provincia. 18.041

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 18.042

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1373/00, interpuesto por don Antonio Muñoz del Cuerpo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.042

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2129/00, interpuesto por doña Rosa M.<sup>a</sup> García López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.042

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2135/00, interpuesto por don Luis Caparrós Sepúlveda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.043

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2136/00, interpuesto por doña Rosario Rodríguez Rivera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.043

Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 18.044

Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 18.044

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona núm. 517/00, interpuesto por la CEMSATSE ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 18.044

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 627/00, interpuesto por don Eduardo Garrido Lebrón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada. 18.045

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2178/00, interpuesto por doña Matilde Delgado Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 18.045

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 18.045

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 3 de noviembre de 2000, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el tercer trimestre del año 2000. 18.046

Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden de 25 de febrero de 1997. 18.046

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 26 de octubre de 2000, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Guadix 2020. 18.047

Orden de 27 de octubre de 2000, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Museo Histórico Municipal. 18.048

Orden de 27 de octubre de 2000, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación María Fulmen. 18.049

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 162/00, interpuesto por E.M. Aridos de Castellar y Obras, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 18.050

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 652/00-S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por Entidad Mercantil Las Llanadas Forestal ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.050

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 922/00-S.3.ª, interpuesto por Guemilsa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.050

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 929/00-S.1.ª, interpuesto por Guemilsa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.051

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 436/00, interpuesto por don Manuel Ortega Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 18.051

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 921/00-S.3.ª, interpuesto por Guemilsa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.051

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 930/00-S.1.ª, interpuesto por La Higuera Cerca, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.051

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S.3.ª, interpuesto por La Higuera Cerca, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.052

Resolución de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1001/00-S.1.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.052

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita. 18.052

Resolución de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita. 18.053

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación. 18.053

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIEZ DE SEVILLA**

Edicto. (PD. 3017/2000). 18.054

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato 37/2000, obra de reforma parcial en planta 3.ª y 5.ª de la Audiencia. 18.055

Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato 11/2000 de suministro material de imprenta y encuadernación para los órganos judiciales. 18.055

Resolución de 3 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. Expte. 12/00. 18.055

Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. 40/00). 18.056

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO  
TECNOLOGICO**

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 18.056

Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 18.056

Resolución de 16 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 3006/2000). 18.057

Resolución de 16 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 3007/2000). 18.057

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto y carácter urgente, para la adjudicación del expediente de servicios que se cita. (PD. 3027/2000). 18.057

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 18.058

Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3013/2000). 18.058

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 7 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.059

Resolución de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.060

Resolución de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.060

Resolución de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.060

Resolución de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.061

Resolución de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.061

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.061

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.062

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.062

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.062

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.063

Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.063

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.063

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.064

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.064

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.064

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.065

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.065

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.065

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.066

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.066

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.066

Resolución de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.067

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la se anuncia la adjudicación por concurso, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de obra. 18.067

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la de 29 de septiembre de 2000, en la que se adjudica el contrato de los servicios que se indica. 18.067

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Resolución de 22 de noviembre de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado, ramo de Defensa, denominada Parcela M-4 del PERI 7, en Baeza (Jaén). (PP. 3028/2000). 18.068

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)**

Anuncio de licitación. (PP. 2882/2000). 18.068

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio por el que se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato de compraventa de la parcela municipal núm. 100 de la manzana I de la UA-TO-4. 18.069

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE**

Resolución de 11 de octubre de 2000, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.069

Resolución de 23 de octubre de 2000, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.069

Resolución de 23 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 47/00). (PD. 3030/2000). 18.069

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR**

Resolución de 21 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para contratación del suministro de energía eléctrica de alta tensión para el Hospital Alto Guadalquivir. (PD. 3014/2000). 18.070

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3010/2000). 18.070

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3011/2000). 18.071

**5.2. Otros anuncios****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre adjudicación de dos becas de formación de personal en el Centro Informático del Parlamento de Andalucía. 18.071

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos. 18.071

Corrección de errores de la Orden de 20 de marzo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los núcleos urbanos de El Rocío, Matascañas y Polígono Industrial de Almonte (Huelva). (BOJA núm. 48, de 25.4.2000). (PP. 2835/2000). 18.072

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de archivo de Documento Identificativo de Aforo y Horario. 18.072

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar. 18.073

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar. 18.073

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar. 18.073

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar. 18.073

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar. 18.073

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar. 18.074

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar. 18.074

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 18.074

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 18.074

Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 18.075

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan. 18.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose requerimiento de acreditación de representación en relación al expediente sancionador que se cita, al no haber sido posible su notificación personal. 18.075

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 18.075

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas para obras de Rehabilitación General de Viviendas en Málaga y provincia. (BOJA núm. 9, de 25.1.2000). 18.076

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 18.076

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el plazo para formular alegaciones en el recurso de alzada interpuesto en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Mairena del Aljarafe (Sevilla). 18.076

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Acuerdo de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 18.076

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga sobre notificación. 18.077

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga sobre notificación. 18.077

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)**

Edicto. (PP. 2815/2000). 18.078

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado Proyecto Básico de Centro de Desarrollo de Actividades Pesqueras y Turísticas en el Puerto de Barbate, presentado por el Ayuntamiento de Barbate para la tramitación de una concesión administrativa. (PD. 2934/2000). 18.078

**IES LUIS BUENO CRESPO**

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2885/2000). 18.078

**SDAD. COOP. AND. TOMARES INDUSTRIAL**

Anuncio. (PP. 2703/2000). 18.078

**SDAD. COOP. AND. SAN HILARIO DE COMARES**

Anuncio. (PP. 2871/2000). 18.078

**SDAD. COOP. AND. DISTRIBUCIONES HISPASOL**

Anuncio. (PP. 3009/2000). 18.079

**SDAD. COOP. AND. OLIVARERA NTRO. PADRE JESUS NAZARENO**

Anuncio. (PP. 3018/2000). 18.079

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres.*

El artículo 16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de las normas básicas del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión, en los términos y casos establecidos en la Ley que regula el Estatuto Jurídico de la Radio y Televisión.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación del régimen jurídico de la televisión local por ondas terrestres en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones; la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, y la Ley 11/1998, de 26 de abril, General de las Telecomunicaciones.

Con este Decreto se culmina el marco normativo básico que permitirá la implantación y consolidación de proyectos de comunicación local y su contribución al desarrollo del sector audiovisual, dando respuesta a una realidad que surge como expresión de la iniciativa y la diversidad de manifestaciones culturales en Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2000,

### DISPONGO

#### CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación del régimen jurídico del servicio público de la televisión local por ondas terrestres en Andalucía.

##### Artículo 2. Concepto y régimen jurídico.

1. De conformidad con el art. 1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres (en adelante, Ley 41/1995), y a los efectos de este Decreto, se entiende por televisión local por ondas terrestres la emisión o transmisión de imágenes no permanentes, dentro del ámbito señalado en el artículo 3, dirigidas al público sin contraprestación económica directa, mediante ondas electromagnéticas propagadas por una estación transmisora terrenal.

2. La televisión local por ondas terrestres tiene la naturaleza de servicio público, siendo necesario para su prestación disponer de la correspondiente concesión administrativa.

##### Artículo 3. Ambito territorial de cobertura.

1. El ámbito territorial de cobertura de cada televisión local por ondas terrestres queda delimitado por el núcleo urbano principal de población del municipio correspondiente.

2. El ámbito de cobertura podrá alcanzar también otros núcleos de población del mismo municipio, cuando así lo aconseje el número de habitantes de su población, mediante la instalación de otras estaciones transmisoras que cubran estrictamente estos núcleos y siempre que exista disponibilidad de espectro radioeléctrico para ello.

3. Excepcionalmente, y en el supuesto previsto en el artículo 6 de este Decreto, se podrán autorizar coberturas que

superen el estricto ámbito territorial de una televisión local por ondas terrestres mediante la emisión en cadena.

##### Artículo 4. Tipo y número de concesiones.

1. Las emisoras de televisión local por ondas terrestres objeto de concesión, atendiendo a la titularidad de su gestión, serán de dos tipos: Municipales y privadas.

2. El número de concesiones se fija en una por cada ámbito territorial de cobertura del servicio. No obstante, podrá otorgarse un máximo de dos concesiones en un solo ámbito territorial de cobertura cuando no resulte incompatible con las disponibilidades del espectro radioeléctrico.

3. La concesión que con carácter general se establezca por cada ámbito territorial será preferentemente municipal.

4. Cuando el municipio no haga uso de la opción preferente establecida en el apartado anterior, el Consejero de la Presidencia podrá determinar que la gestión de la prestación del servicio objeto de la concesión sea de titularidad privada.

5. Asimismo, cuando el municipio acuerde la gestión por sí del servicio, el Consejero de la Presidencia podrá determinar el otorgamiento de una segunda concesión para la prestación del mismo, de titularidad privada, atendiendo a la disponibilidad del espectro radioeléctrico y a la viabilidad económica de las emisoras.

##### Artículo 5. Principios inspiradores.

La prestación del servicio de televisión local por ondas terrestres se inspirará en los siguientes principios:

1. La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.

2. La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión con los límites previstos en el apartado 4 del artículo 20 de la Constitución Española.

3. El respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural.

4. El respeto al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen y a todos los derechos y libertades reconocidos por la Constitución.

5. La protección de la juventud y de la infancia, de acuerdo con lo que establece el Capítulo IV de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativos al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

6. El respeto al derecho de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución.

7. El fomento y la defensa de la cultura e intereses locales, así como la promoción de la convivencia, impulsando, a este efecto, la participación de los grupos sociales del ámbito territorial de cobertura correspondiente.

8. El fomento de la conciencia de identidad andaluza a través de la difusión de los valores culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.

9. La protección de la dignidad y de los derechos de la mujer y la promoción efectiva de la igualdad sin distinción de sexo.

10. El fomento de comportamientos tendentes a la correcta utilización de los recursos naturales y a la preservación del medio ambiente.

##### Artículo 6. Emisiones en cadena.

1. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 41/1995, las Televisiones Locales por Ondas Terrestres no podrán emitir o formar parte de una cadena de televisión.



2. No obstante, el Consejero de la Presidencia, previo informe de la Dirección General de Comunicación Social, y con la conformidad de los Plenos de los Ayuntamientos de los municipios afectados, podrá autorizar excepcionalmente emisiones en cadena atendiendo a características de proximidad territorial y de identidad social y cultural de dichos municipios.

3. La autorización para las emisiones en cadena deberá ser solicitada por los titulares de la gestión del servicio ante la Consejería de la Presidencia, debiendo aportar los siguientes datos y documentos:

- a) Conformidad de los gestores del servicio.
- b) Televisiones locales que pretendan realizar las emisiones en cadena.
- c) Características de la programación a emitir en cadena: Temática, origen de la producción y porcentaje del tiempo de emisión.
- d) Acuerdo de conformidad de los Plenos Municipales.
- e) Cualquier otro que contribuya a justificar la conveniencia de dicha emisión en cadena.

4. Para la autorización, en su caso, se valorará preferentemente que la programación a emitir en cadena sea de producción conjunta de las televisiones implicadas o realizada por terceros en Andalucía.

## CAPITULO II: DE LA GESTION DEL SERVICIO

### Artículo 7. Concesiones.

1. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el otorgamiento de las concesiones para la prestación del servicio de televisión local por ondas terrestres, tanto si la gestión es municipal como si es privada.

En este último caso, la concesión se adjudicará por el procedimiento de concurso público.

2. No podrá otorgarse ninguna concesión sin que previamente se haya obtenido de los órganos competentes la reserva provisional de frecuencia y se señalen las demás características técnicas, en los términos del artículo 10 de la Ley 41/1995.

La concesión se ajustará a la frecuencia, potencia y demás características técnicas que dichos órganos determinen.

3. La concesión será intransferible. Los actos o negocios jurídicos que comporten la transmisión, disposición o gravamen de las acciones o participaciones de la sociedad concesionaria deberán ser autorizados por el Consejero de la Presidencia, previa solicitud de las partes interesadas. Será requisito constitutivo de los actos y negocios jurídicos mencionados su formalización mediante documento autorizado por fedatario público, quien no intervendrá o autorizará documento alguno sin que se acredite la preceptiva autorización administrativa.

### Artículo 8. Gestión municipal del servicio.

1. Los municipios titulares de una concesión de servicio público de televisión local por ondas terrestres deberán gestionarla directamente, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 85.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. La financiación del servicio se realizará de conformidad con la normativa vigente.

3. El Pleno de la Corporación Municipal concesionaria ejercerá el control de la gestión del servicio, velando por el respeto a los principios relacionados en el artículo 5 del presente Decreto, así como por el cumplimiento de las restantes obligaciones asumidas como concesionaria, sin perjuicio de las competencias inspectoras y sancionadoras de la Administración de la Junta de Andalucía.

### Artículo 9. Gestión privada del servicio.

1. Las personas naturales o jurídicas privadas, para acceder a la titularidad de una concesión del servicio público de televisión local por ondas terrestres, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 41/1995.

b) Capacidad para contratar con la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 20 del citado Real Decreto Legislativo.

c) Además, cuando se trate de sociedades:

1. Su objeto social deberá incluir, necesariamente, la gestión indirecta del servicio de televisión local por ondas terrestres.

2. Para aquellas sociedades que tengan todo o parte de su capital social dividido en acciones, éstas deberán ser nominativas.

3. La participación extranjera en su capital no podrá superar, directa o indirectamente, el 25% de su cuantía. A tal efecto, se entenderán extranjeras las personas que no tengan la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.

4. No podrá estar participada mayoritariamente, de forma directa o indirecta, por ningún accionista que a su vez participe de dicha forma en otra sociedad concesionaria.

5. Deberá acreditar, al tiempo de otorgarse la concesión definitiva, el desembolso de la totalidad del capital suscrito.

2. No podrá ser titular de una concesión o participar en un porcentaje superior al 10% en una sociedad concesionaria:

a) Aquella persona que, a su vez, hubiera sido titular de una concesión o participado en un porcentaje superior al 10% en una sociedad concesionaria cuya concesión se hubiera extinguido como consecuencia de infracción calificada como muy grave por la normativa aplicable en la materia.

b) Aquella persona que hubiera sido sancionada, mediante Resolución administrativa firme, como responsable de la comisión de una infracción muy grave por la prestación del servicio de televisión local por ondas terrestres sin la correspondiente concesión, o que participara en un porcentaje superior al 10% en una sociedad que hubiera sido sancionada por la comisión de dicha infracción.

3. En ningún caso podrá ser concesionario el que sea titular de otra concesión de televisión local por ondas terrestres o participe mayoritariamente, de forma directa o indirecta, en otra sociedad concesionaria, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## CAPITULO III: DEL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES

### Artículo 10. Procedimiento de concesión.

El procedimiento para el otorgamiento de concesiones del servicio de televisión local por ondas terrestres se desarrollará en dos fases sucesivas, una de solicitud y otra de adjudicación.

### Artículo 11. Fase de solicitud.

Los municipios y las personas naturales o jurídicas privadas interesadas en la gestión de este servicio deberán presentar sus solicitudes en la forma y plazo que se establezca en las convocatorias que a tal efecto realice el Consejero de la Presidencia, que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes para participar en esta fase serán dirigidas a la Dirección General de Comunicación Social, debiendo acompañar la documentación que se indica en el Anexo I de este Decreto.

#### Artículo 12. Reserva de frecuencia.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de la Presidencia procederá a su estudio y recabará de los órganos competentes la determinación de la frecuencia, potencia y otras características técnicas de las emisoras locales, conforme a la normativa que sea de aplicación.

#### Artículo 13. Fase de adjudicación.

1. Una vez que el órgano competente haya determinado la reserva provisional de frecuencia, el Consejero de la Presidencia realizará una nueva convocatoria para la adjudicación de concesiones, de acuerdo con los términos del artículo 4 de este Decreto, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes para participar en esta fase serán dirigidas a la Dirección General de Comunicación Social, debiendo acompañar la documentación que se indica en el Anexo II de este Decreto.

2. Esta fase de adjudicación tendrá carácter de concurso público para las personas naturales y jurídicas privadas interesadas.

3. En ella sólo podrán participar quienes hubiesen presentado solicitud en la fase anterior.

#### Artículo 14. Adjudicación provisional.

1. Completada la tramitación prevista en los artículos anteriores, el Consejero de la Presidencia, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, la viabilidad técnica y económica de las mismas, las garantías ofrecidas por los solicitantes para el mejor cumplimiento de los principios inspiradores recogidos en el artículo 5 de este Decreto y la observancia de los demás requisitos establecidos en la legislación vigente, elevará al Consejo de Gobierno la propuesta motivada de adjudicación provisional de las concesiones.

2. El Consejo de Gobierno resolverá la adjudicación provisional de las concesiones, que será notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 15. Criterios de adjudicación.

El Consejo de Gobierno, al efecto del otorgamiento de la adjudicación provisional a personas naturales y jurídicas, ponderará el grado de concurrencia conjunta en el solicitante de los siguientes aspectos:

a) El interés cultural o educativo del proyecto, valorando esencialmente el fomento de las diferentes manifestaciones de la cultura local y andaluza.

b) La promoción de la diversidad etnográfica y social dentro del ámbito territorial de cobertura, especialmente a través de la participación de los grupos sociales más significativos.

c) La creación de emisoras que realicen su programación en municipios con población dispersa en núcleos urbanos aislados, cuando su puesta en marcha suponga un factor de integración territorial y de conocimiento de los servicios públicos.

d) La viabilidad del proyecto y las garantías de continuidad en la prestación del servicio.

e) La capacidad profesional y experiencia de los solicitantes, en aras al mayor cumplimiento de los principios inspiradores establecidos en el artículo 5 de este Decreto.

f) El compromiso de realizar una programación que sobrepase los mínimos establecidos en los artículos 18 y 19 de este Decreto.

g) La prestación correcta del servicio, cuando se trate de solicitantes que han sido concesionarios anteriormente de

un medio de comunicación social. Se entenderá correcta la prestación del servicio cuando el concesionario haya dado cumplimiento a los compromisos concesionales y no haya sido sancionado por alteraciones de los parámetros técnicos asignados.

h) Compromiso de desarrollar programas de formación ocupacional y de fomento de la creación de empleo.

i) Compromiso de tener su domicilio social y su centro principal de actividad en el ámbito territorial de la emisora objeto de la concesión.

j) La carencia de ánimo lucrativo en los fines de la entidad solicitante.

k) Compromiso de mantener en su plantilla el mayor número posible de discapacitados, por encima del 2% previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

l) Otros que, a la vista de la documentación presentada, sean considerados especialmente relevantes.

#### Artículo 16. Proyecto técnico y ejecución.

1. El adjudicatario provisional de la concesión dispondrá, a partir de la publicación del acuerdo de adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de un plazo máximo de cuatro meses para presentar en la Dirección General de Comunicación Social el proyecto de las instalaciones elaborado de acuerdo con las normas vigentes y ajustado a las prescripciones contenidas en el acuerdo de adjudicación provisional de la concesión.

2. Dicho proyecto será remitido al órgano competente para resolver su aprobación o denegación.

3. Aprobado el proyecto técnico, el adjudicatario provisional de la concesión dispondrá de un plazo máximo de doce meses para la finalización de las obras e instalaciones correspondientes, a contar desde la notificación del acuerdo.

4. En caso de denegación o propuesta de modificación del proyecto, ésta se notificará al adjudicatario provisional de la concesión, con indicación de los motivos, al efecto de que presente, en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha notificación, un nuevo proyecto técnico subsanando las deficiencias. El tiempo utilizado por el adjudicatario provisional para presentar el nuevo proyecto estará incluido en los doce meses establecidos como plazo máximo en el apartado anterior, que continuará computándose a partir de la notificación del acuerdo que, al efecto, se dicte. Toda nueva denegación o propuesta de modificación habrá de ser subsanada por el adjudicatario en los plazos, términos y régimen indicados anteriormente.

5. Transcurridos los plazos establecidos en los apartados anteriores para la presentación de proyectos o la finalización de las instalaciones sin que éstas se hayan materializado, el Consejero de la Presidencia resolverá la pérdida de efectos de la adjudicación provisional, quedando la reserva de frecuencia disponible para una nueva convocatoria.

6. Finalizadas las instalaciones e inspeccionadas y aprobadas por el órgano competente, la Dirección General de Comunicación Social levantará el acta de conformidad final.

#### Artículo 17. Adjudicación definitiva.

1. Efectuados los trámites anteriores, el Consejero de la Presidencia elevará al Consejo de Gobierno la propuesta de adjudicación definitiva de la concesión, que será acordada por éste, notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Tras la publicación de la adjudicación definitiva de la concesión, se formalizará el contrato de gestión del servicio público en documento administrativo, conforme al Pliego de Explotación y demás condiciones que hayan servido de base para el otorgamiento de la misma. Con la firma de dicho documento, el concesionario quedará facultado para la prestación del servicio de televisión local por ondas terrestres en las con-

diciones pactadas, con los parámetros técnicos asignados y de acuerdo con la normativa vigente.

#### CAPITULO IV: DE LA PROGRAMACION

##### Artículo 18. Tiempo de emisión.

El tiempo mínimo de emisión de programas en las televisiones locales por ondas terrestres será de cuatro horas diarias.

##### Artículo 19. Producción propia.

El tiempo de emisión de las televisiones locales por ondas terrestres estará compuesto, necesariamente, en más del 50% de su duración, por programas de producción propia, si bien se considerará como producción propia hasta un 50% de la programación coproducida o la realizada por terceros en Andalucía.

##### Artículo 20. Protección del menor.

La programación de las televisiones locales por ondas terrestres deberá respetar la normativa aplicable a la protección de los menores.

##### Artículo 21. Publicidad.

1. La publicidad emitida en las televisiones locales por ondas terrestres se ajustará a lo previsto en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, y específicamente, en el Capítulo III de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, en cuanto a publicidad por televisión, la televenta y patrocinio televisivo, y a la demás normativa que le resulte de aplicación.

2. El tratamiento publicitario electoral en estas emisoras se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 14/1995, de 22 de diciembre, de Publicidad Electoral en Emisoras de Televisión Local por Ondas Terrestres, y en la Ley 4/1999, de 11 de mayo, por la que se regula la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

#### CAPITULO V: DE LA EXPLOTACION

##### Artículo 22. Condiciones de explotación.

El concesionario queda sujeto a las siguientes obligaciones:

- a) Explotar directamente el servicio.
- b) Respetar los parámetros y el resto de condiciones de la concesión, así como las especificaciones técnicas y de homologación de los aparatos, equipos y dispositivos utilizados para emitir, aprobados en el proyecto.
- c) Garantizar la prestación continuada del servicio, dentro del plazo fijado en la concesión, que no podrá interrumpirse durante más de tres días consecutivos o quince días a lo largo de un año, sin la autorización de la Dirección General de Comunicación Social.
- d) Facilitar las comprobaciones e inspecciones que deba llevar a cabo la Dirección General de Comunicación Social para verificar el cumplimiento de los compromisos, normativa y condiciones técnicas de la concesión.
- e) Respetar especialmente los principios contenidos en el artículo 5 y cumplir las prescripciones establecidas en el artículo 3 y en el Capítulo IV del presente Decreto.
- f) Satisfacer las tasas, cánones específicos y cualquier otra obligación que, para esta actividad, establezca la legislación de aplicación.
- g) Difundir gratuitamente, con indicación de su origen, los comunicados y avisos de carácter oficial cuando, por su urgencia, importancia e interés público, así lo determine el Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno de la Nación o la correspondiente Corporación Municipal.

En circunstancias excepcionales, producidas por situaciones de emergencia, catástrofes locales o generalizadas u otras situaciones similares, el concesionario deberá prestar sus medios técnicos, así como la ayuda y colaboración necesaria a los servicios correspondientes de las Administraciones Públicas.

h) Notificar a la Dirección General de Comunicación Social el nombramiento del director o responsable de la emisora.

i) Haber obtenido la autorización previa del Consejero de la Presidencia para efectuar los actos y negocios jurídicos a los que se refiere el artículo 7.3 del presente Decreto.

j) Remitir a la Dirección General de Comunicación Social, antes del día 15 de diciembre de cada año, el plan de programación anual previsto, con especificación de las horas de emisión, determinación de la programación de producción propia y el período de vigencia del mismo. Cualquier modificación de los aspectos citados tendrá que comunicarse a dicho centro directivo.

Asimismo, en el transcurso de los seis meses siguientes al cierre anual de cada ejercicio tendrá que presentarse una memoria justificativa de la situación económico-financiera de la emisora.

k) Conservar toda la programación emitida durante los últimos doce meses, a los efectos de comprobación e inspección.

l) Indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros o a la propia Administración como consecuencia de la ejecución del contrato concesional, en los términos establecidos en la legislación de contratos públicos.

m) Cumplir las demás obligaciones contractualmente asumidas.

##### Artículo 23. Duración de la concesión.

1. La duración del contrato concesional será, como máximo, la establecida en la Ley 41/1995, si bien podrá prorrogarse, previa solicitud del interesado, con tres meses de antelación al vencimiento de la concesión, en los términos establecidos en la citada Ley.

2. A tal efecto, la Dirección General de Comunicación Social podrá requerir al interesado la documentación necesaria para valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones y requisitos de la concesión y de la prestación del servicio.

3. El Consejo de Gobierno resolverá la prórroga de la concesión, a propuesta del Consejero de la Presidencia.

4. La desestimación de la prórroga no genera derecho a exigir a la Administración ningún tipo de indemnización, y obliga al concesionario a cesar en la emisión en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la misma.

##### Artículo 24. Extinción de la concesión.

1. La concesión se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por transcurso del plazo, sin haberse otorgado su prórroga.
- b) Por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.b) de este Decreto.
- c) Por sanción firme que así lo declare, acordada por el órgano competente.
- d) Por las causas previstas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.
- e) Por no haber iniciado, sin causa justificada, las emisiones dentro del plazo fijado en la concesión.
- f) Por suspensión injustificada de las emisiones durante más de quince días en el plazo de un año.

2. Extinguida la concesión, la frecuencia asignada quedará disponible para una nueva convocatoria.

## CAPITULO VI: REGIMEN SANCIONADOR

## Artículo 25. Infracciones y sanciones.

Sin perjuicio de los efectos jurídicos y responsabilidades en que pudiera incurrir el concesionario como consecuencia del incumplimiento de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, el régimen sancionador será el previsto en el artículo 16 de la Ley 41/1995.

## Artículo 26. Competencia sancionadora.

1. El ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia corresponde:

a) Al Consejero de la Presidencia, si se trata de infracciones muy graves cometidas por los titulares de la concesión. La revocación definitiva de la concesión para los supuestos de infracciones muy graves será acordada por el Consejo de Gobierno.

b) Al Director General de Comunicación Social, en caso de infracciones graves y leves cometidas por los titulares de la concesión, así como de todas las infracciones, cualquiera sea su calificación, cometidas por razón de la prestación del servicio sin disponer de concesión administrativa.

2. Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social la competencia para iniciar y tramitar los procedimientos sancionadores en esta materia.

## Artículo 27. Facultad Inspectorada.

Será competencia de la Dirección General de Comunicación Social la inspección y comprobación de las condiciones particulares de cada concesión, así como del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto y el resto de la normativa de aplicación, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Administración General del Estado.

Disposición Transitoria Unica. Televisiones locales existentes con anterioridad al 1 de enero de 1995.

1. Los municipios y personas titulares de emisoras de televisión local por ondas terrestres en funcionamiento con anterioridad al 1 de enero de 1995 tendrán que participar en el primer proceso que se convoque en aplicación del presente Decreto.

2. Los anteriores titulares que no obtengan concesión en dicha convocatoria tendrán que cesar necesariamente sus emisiones en el plazo de ocho meses a partir de la notificación de la Resolución denegatoria.

## Disposición Final Primera. Facultades de desarrollo.

Se autoriza al Consejero de la Presidencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

## Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO I

## DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA FASE DE SOLICITUD

A) Común a todos los interesados:

- Petición dirigida a la Dirección General de Comunicación Social, manifestando interés en la gestión de una televisión

local por ondas terrestres, con indicación del ámbito territorial de cobertura.

- Acreditación, en su caso, de estar incurso en la Disposición Transitoria Unica, párrafo primero, de este Decreto.

B) Específica:

B.1. Para los Ayuntamientos: Certificación emitida por el Secretario de la Corporación del acuerdo plenario aprobando la gestión del servicio por el Ayuntamiento y la delegación en el Alcalde para formular la solicitud.

B.2. Para las personas naturales: Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

B.3. Para las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro:

- Copia autorizada de los estatutos vigentes o, en su caso, proyecto de estatutos sociales.

- Acreditación, en su caso, de su inscripción en el Registro Oficial correspondiente.

- Copia legalizada, en su caso, del Código de Identificación Fiscal.

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la solicitud.

B.4. Para las personas jurídicas con ánimo de lucro:

- Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad debidamente registrada o, en su caso, proyecto de estatutos de la misma.

- Copia autorizada, en su caso, de la escritura de poder de la representación legal de la sociedad.

- Copia legalizada, en su caso, del código de identificación fiscal.

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la solicitud.

## ANEXO II

## DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA FASE DE ADJUDICACION

A) Para los Ayuntamientos:

1. Escrito del Alcalde-Presidente de la Corporación dirigido a la Dirección General de Comunicación Social, manifestando la voluntad del Ayuntamiento de participar en la fase de adjudicación.

2. Memoria general de la explotación del servicio municipal de televisión local por ondas terrestres, con certificación del Secretario de la Corporación de su aprobación por el Pleno de la misma, que contendrá, al menos, los siguientes extremos:

a) Forma de gestión y plan general de explotación.

b) Proyecto de viabilidad que contemple costes, previsión y calendario de inversiones y de su financiación.

c) Objetivos generales de programación, con expresión del tiempo mínimo diario de emisión y el porcentaje de producción propia.

d) Objetivos socio-culturales de la programación.

3. Descripción de la infraestructura técnica con la que se pretende prestar el servicio conforme al plan general de explotación y de acuerdo con los parámetros de frecuencia, potencia y demás características técnicas determinadas por el órgano competente.

B) Para las personas naturales o jurídicas:

1. Solicitud dirigida a la Dirección General de Comunicación Social, manifestando la voluntad de tomar parte en

la fase de adjudicación, mediante participación en el concurso, a tenor de lo previsto en el Pliego de Explotación.

2. En el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro que, en la fase de solicitud, hubiesen optado por presentar proyecto de estatutos de la entidad, deberán aportar escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el Registro Oficial correspondiente.

3. En el caso de las personas jurídicas con ánimo de lucro que en la fase de solicitud hubiesen optado por presentar proyecto de estatutos de la entidad, deberán aportar escritura de constitución o modificación, en su caso, y estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil.

4. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este Registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad, conforme establece la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

5. En el caso de que la solicitud se formule por representante, escritura de poder debidamente bastantada y fotocopia de su Documento de Identidad.

6. Relación detallada, en el caso de sociedades, de todas las personas naturales que participen de forma directa o indirecta en ellas, con expresión del porcentaje de su participación.

7. Memoria general de la explotación del servicio, que contendrá al menos los siguientes extremos:

a) Plan general de explotación, con indicación de las inversiones previstas y asignación de recursos para la prestación del servicio.

b) Declaración de compromiso de cumplimiento de los principios reguladores de la televisión local por ondas terrestres.

c) Objetivos generales de programación, con expresión del tiempo mínimo diario de emisión y el porcentaje de producción propia.

d) Objetivos socio-culturales de la programación.

8. Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 20 del citado Real Decreto Legislativo.

9. Descripción de la infraestructura técnica con la que se pretende prestar el servicio conforme al plan general de explotación y de acuerdo con los parámetros de frecuencia, potencia y demás características técnicas determinadas por el órgano competente.

10. Declaración detallada de la participación del titular y, en su caso, de los accionistas, en cualquier otro medio de comunicación social audiovisual en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación del título y porcentaje de la misma.

11. Certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

12. Cualquier otra documentación que pueda servir al solicitante para acreditar su idoneidad.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 23 de noviembre de 2000, por la que se convoca una beca de formación en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva.*

El Centro de Documentación especializado en las materias de turismo y deporte, dentro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, se encarga de la planificación, gestión y posterior recuperación de toda aquella información que pueda servir de apoyo a las actividades, servicios e investigación de los usuarios de la propia Consejería, así como al usuario externo interesado.

La importancia que, dentro del área de deporte, está adquiriendo en nuestros días la medicina deportiva ha llevado a la creación de una sección especializada en información y documentación en esta materia en el Centro de Documentación de la Consejería. Las actividades de formación y especialización en información y documentación en medicina deportiva, así como la ingente cantidad de información, contenida en múltiples soportes documentales, exige, por un lado, un alto grado de profundidad en la materia y, por otro, un tratamiento profesional y especializado de la misma, con el objetivo de acceder de la manera más ágil y eficaz, por medio de técnicas de recuperación documentales, a los diversos recursos de información disponibles en la actualidad.

La consecución de estos objetivos se concreta en el correcto funcionamiento de la citada sección, que se ocupa de la adquisición, selección, tratamiento técnico y posterior recuperación, para su difusión, de toda aquella información contenida en los diversos soportes materiales, referida, en general, a aquellas materias necesarias para el desarrollo de los trabajos profesionales de sus usuarios internos y, en concreto, en esta sección, a la materia de medicina deportiva con la mayor exhaustividad y pertinencia posibles.

Al objeto de formar profesionales expertos en la materia objeto de esta regulación normativa, la Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General Técnica, considera conveniente convocar una beca para que los titulados universitarios superiores adquieran una especialización adecuada mediante el apoyo a la realización de tareas en el ámbito de la gestión, información y documentación de la medicina deportiva.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza,

### D I S P O N G O

Primero. La Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General Técnica, convoca una beca de formación en materia de gestión, información y documentación de medicina deportiva.

Segundo. La concesión de la beca que se regula a través de la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, debiendo estar los expedientes de gasto de las ayudas concedidas sometidos a fiscalización previa.

Tercero. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Cuarto. Se faculta al Secretario General Técnico de esta Consejería para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000

JOSE HURTADO SANCHEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

#### ANEXO I

#### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACION EN MATERIA DE GESTION, INFORMACION Y DOCUMENTACION DE MEDICINA DEPORTIVA

##### Primera. Contenido y duración de la beca.

1. La beca se concederá para la realización de trabajos y actividades en torno a la información y documentación en medicina deportiva, en el Centro de Documentación especializado de la Consejería de Turismo y Deporte, situado en Sevilla, Edificio Torretriana, sede de la Consejería.

Todos estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado para el becario por la Directora del mismo y bajo su supervisión, reflejando en un informe final la valoración de los resultados alcanzados. La Directora de los trabajos será la Secretaria de la Comisión de Selección.

2. El período de disfrute de la beca será de un año, iniciándose a partir de la fecha de incorporación del becario al Centro de Documentación referido.

3. El tiempo máximo acumulado de disfrute de la beca no podrá exceder en ningún caso de 12 meses.

##### Segunda. Requisitos de los solicitantes.

1. Para optar a la concesión de la beca, los solicitantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Estar en posesión de titulación universitaria de grado superior.

c) Tener formación complementaria acreditada en Biblioteconomía y Documentación.

d) No percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.

e) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

f) No estar pendiente de realizar el servicio militar o la prestación social sustitutoria durante el año de duración de la beca.

g) No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

2. Los anteriores requisitos deberán mantenerse hasta la total terminación de la beca.

##### Tercera. Régimen jurídico.

1. La concesión y disfrute de la beca no implica relación laboral alguna con la Consejería de Turismo y Deporte, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior del becario a sus plantillas de personal funcionario o laboral.

2. El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

3. En caso de renuncia a la beca, el suplente o el candidato siguiente por orden de puntuación se podrá incorporar al disfrute de la misma, siempre que resten al menos seis meses

para su conclusión. En este supuesto, el becario primer adjudicatario de la beca dejará de percibir tanto la parte proporcional de la mensualidad en curso como las restantes mensualidades que restaran hasta su finalización.

4. Los trabajos, estudios e informes, realizados por el adjudicatario en disfrute de su beca serán propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte, la cual se reserva la posibilidad de publicarlos en sus revistas o colecciones editoriales.

##### Cuarta. Dotación.

1. La beca contará con:

- Doce pagos mensuales de 170.000 ptas. El último pago estará condicionado a la entrega de una memoria de actividades realizadas.

- En su caso, asignación para desplazamientos y matrículas, en función de los viajes y estancias autorizados por la Directora del trabajo.

- Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

2. A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

##### Quinta. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de la Orden y se presentarán en el Registro de cualquiera de las Delegaciones de la Consejería de Turismo y Deporte o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, pasaporte en vigor.

- Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en el punto 2.1.c) del presente Anexo.

- Fotocopia compulsada del expediente académico, con las asignaturas y calificaciones obtenidas.

- Breve currículum vitae profesional.

- Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

- Declaración expresa de no percibir sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

- Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

- Declaración expresa de no estar pendiente, durante el tiempo de duración de la beca, de la realización del servicio militar o de la prestación social sustitutoria.

- Declaración expresa de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

3. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario General Técnico dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en ella se indicarán los lugares en los que se encontrará la misma. Los solicitantes dispondrán de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Finalizado este plazo, el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero, dic-

tará la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los mismos lugares.

Sexta. Criterios de selección.

Los criterios para seleccionar al beneficiario serán los siguientes:

a) La titulación y el rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.

b) Los méritos profesionales desarrollados por el candidato, valorándose especialmente la actividad laboral específica demostrable, aplicada a centros de documentación e información en materia deportiva y/o médica. Puntuación otorgada: de 0 a 8 puntos.

c) Las actividades complementarias de formación desarrolladas por el candidato, valorándose especialmente aquella formación específica en relación con el tratamiento de la información y documentación y la medicina y el deporte. Puntuación otorgada: De 0 a 5 puntos.

Si la Comisión de Selección lo estimara conveniente, se podrá realizar una entrevista individual con todos o alguno de los solicitantes.

Séptima. Comisión de Selección.

1. La selección de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte.

Vocales:

- El Director del Centro Andaluz de Medicina Deportiva.
- Un representante, con categoría, al menos, de Jefe de Servicio de la Viceconsejería de Turismo y Deporte.
- Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, la Jefa de Sección de Formación y Estudios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

Octava. Procedimiento de selección y resolución.

1. La Comisión, una vez analizadas y valoradas las solicitudes, publicará los datos del beneficiario en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

Además del mismo, se designarán dos suplentes para la beca para que, en caso de renuncia o imposibilidad de ocupar la plaza por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca en todos los casos.

2. La selección del beneficiario y de los suplentes realizada por la Comisión de Selección se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución dictada por el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte, que actuará por delegación del Consejero. La publicación tendrá el contenido mínimo fijado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Sin perjuicio de lo anterior, se notificará la resolución al interesado, comunicándole la fecha de incorporación. Este deberá proceder a la aceptación de la beca en los quince días siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto la selección en caso contrario.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se podrán entender desestimadas.

Novena. Obligaciones del becario.

Son obligaciones del becario, además de las establecidas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley General de

la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, las siguientes:

a) El becario se compromete a realizar los trabajos establecidos en el programa elaborado por la Directora de las becas.

b) En el último mes de duración de la beca, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

d) El becario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Décima. Modificaciones de las concesiones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte, por delegación del Consejero.

Undécima. Reintegro.

Procederá el reintegro en las condiciones y supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Duodécima. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y del becario a la misma.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Nombre: .....  
 Apellidos: .....  
 DNI: .....  
 Lugar y fecha de nacimiento: .....  
 Dirección habitual: .....  
 Teléfono: ..... Fax ..... Correo electrónico .....  
 Titulación: .....  
 Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico: .....

EXPONE

Que reunidos los requisitos exigidos en la Orden de 23 de noviembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convoca una beca de formación en materia de gestión, información y documentación de medicina deportiva,

SOLICITA

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda la citada beca para la realización de los trabajos pertinentes.

En ....., a ..... de ..... de 2000.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Sevilla.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar.*

Mediante la Ley 6/1996, de 18 de julio, relativa a la modificación del artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se han modificado determinados aspectos de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, delimitando sus funciones, ampliando su composición y regulando su constitución, con el fin, de que, desde esa óptica, se procurase la aportación de criterios de uniformidad en la constitución de las Juntas Rectoras para mejor cumplimiento de su labor de apoyo a la Consejería de Medio Ambiente.

Por Decreto 239/1997, de 15 de octubre, se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales. En la Disposición Final Segunda, del citado Decreto, se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo, y especialmente para aprobar el Reglamento Tipo a que habrán de adaptarse todos los Reglamentos de Régimen Interno de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.

Habiéndose reunido la correspondiente Comisión de Trabajo, ha presentado la propuesta de este Reglamento de Régimen Interior al Pleno, que la ha aprobado por mayoría de dos tercios.

Por ello, y teniendo en cuenta la Orden de 23 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el Reglamento Tipo de Régimen Interior de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Andalucía,

**R E S U E L V O**

Unico. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

**A N E X O****REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ANDUJAR****CAPITULO I****ORGANIZACION**

Artículo 1. La Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar es un órgano colegiado de carácter consultivo de participación con la Consejería de Medio Ambiente, en los términos previstos en el Decreto 239/1997, de 15 de octubre, y ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el citado Decreto y en el presente Reglamento.

Artículo 2. Funcionamiento de la Junta Rectora.

1. La Junta Rectora podrá funcionar en Pleno, en Comisiones y en Grupos de Trabajo.

2. Para el cumplimiento de las funciones que le son propias, y cuando la materia a tratar lo requiera, la Junta Rectora en Pleno podrá establecer en su seno cuantos Grupos de Tra-

bajos, compuestos por representantes de distintas Comisiones de Trabajo, estime pertinentes.

3. Constituirán el Pleno de la Junta Rectora, el Presidente y/o el Vicepresidente, el Secretario y el total de los miembros de la misma.

Artículo 3. Régimen Jurídico.

La Junta Rectora se regirá, en cuanto a sus convocatorias, deliberaciones y adopción de acuerdos, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como por lo dispuesto en el presente Reglamento.

**CAPITULO II****PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

Artículo 4. Atribuciones del Presidente.

Le corresponde al Presidente:

1. Ostentar la representación de la Junta Rectora.
2. Acordar la convocatoria de las sesiones y fijar el Orden del día.
3. Presidir las sesiones del Pleno, así como la de las Comisiones y Grupos de Trabajo cuando asista a las mismas, asegurando el cumplimiento de las leyes y la regularidad de las deliberaciones, que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.
4. Dirimir con su voto los empates, a fin de adoptar acuerdos.
5. Autorizar con su firma los acuerdos e informes y visar las actas del Pleno, así como las comunicaciones que afecten o se relacionen con la Junta Rectora como unidad orgánica.
6. Requerir en las reuniones de la Junta Rectora o Comisiones, la presencia con voz pero sin voto, de aquellas personas que a su juicio puedan contribuir al mejor análisis de los temas incluidos en el orden del día. Esta presencia podrá requerirse, así mismo, a petición de un quinto del total de miembros de la Junta Rectora.
7. Solicitar de los organismos competentes en cada caso la remisión de los antecedentes precisos para pronunciarse.
8. Calificar de urgentes los asuntos que se sometan a estudio e informe de las Comisiones de Trabajo. Esta petición podrá hacerse también a instancias de un tercio del total de miembros de la Junta Rectora.
9. Someter al Pleno los estudios e informes de las Comisiones de Trabajo, así como las propuestas de acuerdos, si se estimase su carácter de urgentes.
10. Someter al Pleno, para su aprobación, el Reglamento de Régimen Interior y las modificaciones del mismo, así como velar por su cumplimiento.
11. Proponer la declaración de urgencia para tratar asuntos que no figuren en el orden del día, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16.
12. Velar por la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta Rectora en Pleno.
13. Ejercer las demás funciones que le atribuyan las leyes y otras disposiciones vigentes.

Artículo 5. Delegación de atribuciones del Presidente.

El Presidente podrá delegar, por escrito, en el Vicepresidente cualquiera de las atribuciones señaladas en el artículo anterior.

Artículo 6. Atribuciones del Vicepresidente.

Corresponden al Vicepresidente:

1. Sustituir al Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad u otra causa legal.



2. Auxiliar al Presidente en el desempeño de sus funciones.
3. Ejercer las funciones que el Presidente le delegue.

## CAPITULO III

## MIEMBROS

Artículo 7. Régimen de asistencia a las sesiones.

Los miembros deberán asistir a las sesiones del Pleno y Comisiones o Grupos de Trabajo correspondientes. Si no les fuera posible asistir con normalidad, deberán comunicarlo al Secretario y al organismo o entidad que representan a los efectos de que pueda promoverse su sustitución cuando proceda.

Artículo 8. Derechos y deberes de los miembros.

1. Participar en los debates y deliberaciones de los informes y demás asuntos incluidos en el orden del día y plantear las modificaciones que estimen oportunas en las propuestas de informes y acuerdos presentados.

2. Obtener la información precisa para el cumplimiento de sus funciones, así como solicitar la ampliación sobre los datos o antecedentes de los informes o acuerdos y de otros asuntos del orden del día con carácter previo a su aprobación. La solicitud de ampliación de datos o antecedentes deberá realizarse por escrito y deberá tener respuesta en un plazo inferior a 15 días.

3. Ejercer su derecho a voto, que será personal y delegable sólo a otro miembro de la Junta Rectora, previa justificación ante el Presidente y para una sesión concreta y/o tema especial. Asimismo, podrá formular en la forma prevista en el presente Reglamento voto particular razonado cuando discrepen del parecer de la mayoría. No podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de las Administraciones Públicas tengan la condición de miembro de la Junta Rectora.

4. Formular ruegos y preguntas.

5. Participar en una sola Comisión, o en varias de las Comisiones de Trabajo si se estima de interés en el Pleno, en concordancia con el artículo 9.

6. Solicitar copia autorizada de aquellos documentos que juzguen deben poner en conocimiento del departamento, entidad u organismo a que representen.

7. Solicitar la inclusión de algún asunto en el orden del día con antelación prevista en este Reglamento.

8. Cumplimentar las gestiones aceptadas que les sean encomendadas, sin perjuicio de la competencia o capacidad de la entidad u organismo al que representan o del que sean titulares.

9. Guardar secreto de las deliberaciones, así como de los asuntos a cuyo conocimiento tengan acceso por su condición de miembro, salvo que la Presidencia y/o el Pleno consideren expresamente lo contrario.

10. Asistir con regularidad a las sesiones del Pleno y de las Comisiones y Grupos de Trabajo.

Artículo 9. Asistencia a las Comisiones y/o Grupos de Trabajo en supuestos especiales.

Cualquier miembro no perteneciente a las Comisiones y/o Grupos de Trabajo, podrá solicitar del Presidente o responsable de la misma, por escrito y con antelación suficiente, su asistencia a las sesiones, con voz y sin voto, cuando se sometan a deliberación propuestas presentadas por el órgano o entidad que el miembro represente en la Junta Rectora y tuviera un interés manifiesto en una sesión de las Comisiones y/o Grupos antes citadas.

Artículo 10. Incumplimiento de deberes.

El incumplimiento de deberes por un miembro dará lugar a que el Presidente, previa audiencia del interesado, lo ponga en conocimiento de la autoridad de la que aquél dependa.

## CAPITULO IV

## SECRETARIO

Artículo 11. Naturaleza y funciones.

El Secretario de la Junta Rectora, que será designado por el procedimiento previsto en el artículo 6.2 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, actuará con voz y sin voto en las reuniones de la misma, ejerciendo de Secretario del Pleno y de las Comisiones y/o Grupos de Trabajo, teniendo además encomendadas las siguientes funciones:

1. En relación a los demás miembros de la Junta Rectora:

a) Asistir a la Junta Rectora en el ejercicio de sus funciones.

b) Preparar y cursar el orden del día, de acuerdo con las instrucciones del Presidente.

c) Expedir certificaciones de acuerdos, actas y copias autorizadas de documentos, con el visto bueno del Presidente.

d) Levantar las actas, firmarlas y llevar los libros de actas debidamente foliados y visados por el Presidente. Remitir las Actas a todos los miembros de la Junta Rectora garantizando la difusión pública.

e) Recibir los actos de comunicación de los miembros y las notificaciones o cualquier clase de escrito de los que deba tener conocimiento.

f) Efectuar, por orden del Presidente, la convocatoria de las sesiones de la Junta Rectora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del presente Reglamento de Régimen Interior, así como las citaciones a los miembros del mismo.

g) Custodiar y conservar el registro, archivo, documentación y demás servicios similares que sean precisos para el normal desenvolvimiento de las tareas de la Junta Rectora.

2. Como responsable de la Secretaría:

a) Distribuir las funciones del personal adscrito, en su caso, a la Secretaría y velar por el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Como responsable del régimen interno de los servicios de la Junta Rectora.

a) Despachar la correspondencia que no sea competencia del Presidente y Vicepresidente.

b) Preparar la propuesta de gastos de funcionamiento de la Junta Rectora a incluir en el anteproyecto del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Efectuar el seguimiento de la tramitación realizada por la Consejería de Medio Ambiente en relación con la aprobación de los gastos autorizados de los compromisos y propuestas de ordenación de los pagos que deban efectuarse por la Junta Rectora.

d) Realizar el pago material con cargo a aquellos fondos librados en concepto de «a justificar». En la Secretaría de la Junta Rectora podrá existir un 2.º Secretario, que estará adscrito a la misma y entre cuyas funciones se incluye la de suplir al Secretario en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y asistir al Secretario cuando el volumen de trabajo así lo requiera a estimación del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén.

## CAPITULO V

## JUNTAS RECTORAS EN PLENO

Artículo 12. Atribuciones de la Junta Rectora en Pleno.

A la Junta Rectora en Pleno le corresponde las siguientes atribuciones:

1. Informar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

2. Aprobar provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión y sus revisiones.

3. Colaborar en el cumplimiento de los objetivos que para el Parque Natural Sierra de Andújar se fijen en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.

4. Promover el conocimiento y difusión de los valores del espacio protegido.

5. Facilitar la participación de los habitantes del Parque Natural como garantía de preservación y desarrollo del espacio protegido.

6. Emitir informe sobre los planes que afecten a los recursos naturales del Parque y a la conservación de sus valores singulares.

7. Conocer y aprobar los informes emitidos, las propuestas formuladas y los acuerdos adoptados por las Comisiones y/o Grupos de Trabajo, así como los informes o proyectos de acuerdo que, habiendo sido calificados de urgentes, sean elevados por cada Grupo de Trabajo al Pleno.

8. Requerir información de las actuaciones y actividades que se desarrollen en el Parque Natural, y estén relacionadas con la gestión y conservación de los recursos naturales, el uso público y la administración del espacio.

9. Proponer ampliaciones de los límites del Parque Natural e informar las propuestas que, al respecto, provengan de la Consejería de Medio Ambiente.

10. Informar y aprobar el Programa Anual de Actuaciones, así como conocer y aprobar la memoria anual de actividades y resultados del Parque Natural.

11. Aprobar, y en su caso modificar, por mayoría de dos tercios del Pleno este Reglamento de Régimen Interior, así como velar por su cumplimiento.

12. Acordar la creación de las Comisiones y/o Grupos de trabajo que se estimen pertinentes, designando a sus componentes, no pudiendo el número de miembros de cada Comisión superar un cuarto del total de los miembros del Pleno.

13. Someter a la Consejera de Medio Ambiente la propuesta de gastos de funcionamiento de la Junta Rectora y supervisar su correcta ejecución. Todo ello dentro de los límites establecidos anualmente en el estado de gastos de la correspondiente Ley de Presupuestos.

14. Proponer a la Consejera de Medio Ambiente la destitución del Presidente, por acuerdo motivado y mayoría absoluta en primera votación o mayoría simple en segunda, y a propuesta de, al menos, un tercio de los miembros.

15. Proponer, por mayoría absoluta en primera votación o mayoría simple en segunda, a tres personas de reconocido prestigio y competencia en materia territorial y ambiental como candidatos al nombramiento de Presidente, cuya propuesta efectuará la Consejera de Medio Ambiente al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

16. Proponer la designación de los tres nuevos miembros previstos en el artículo 3.2 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.

17. Elegir y nombrar de entre sus miembros, por mayoría absoluta en primera votación o mayoría simple en segunda, a una persona para el cargo de Vicepresidente.

18. Ser oída previamente al nombramiento del Director-Conservador del Parque Natural.

19. Cuando el nombramiento del Presidente recaiga sobre un miembro de la Junta Rectora designado en representación de la Administración, de algún colectivo determinado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 239/1997, se procederá a la designación de un nuevo miembro que ocupe la plaza dejada vacante por aquél.

Las atribuciones referidas en los apartados 1, 2, 9, 10, 12, 13 y 18, se aprobarán por mayoría absoluta de los asistentes.

Artículo 13. Periodicidad de sus reuniones.

1. El pleno se reunirá en sesión ordinaria como mínimo dos veces al año, pudiendo convocarse otras con carácter extraordinario. El régimen de sesiones y horario deberá ser aprobado por la Junta Rectora.

2. En la primera sesión anual, el Pleno conocerá y, si procede, aprobará la Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural, presentada por su Director-Conservador.

3. En su última sesión anual, a propuesta del Director-Conservador, el Pleno conocerá y, si procede, aprobará el Programa Anual de Objetivos para el siguiente año.

Artículo 14. Creación de Comisiones y Grupos de Trabajo.

A la vista del Programa de objetivos, y agrupados por áreas especializadas, el Pleno, a propuesta de su Presidente, podrá acordar en la misma sesión la creación de las Comisiones de Trabajo necesarias para el estudio y evaluación de aquéllos, pudiendo crearse también Grupos de Trabajo cuando las materias a tratar vinculen a más de una Comisión de Trabajo.

Artículo 15. Convocatorias y orden del día.

1. Las convocatorias del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias, compete a su Presidente, por sí o a petición de al menos un tercio de los miembros. En este último caso, la petición habrá de acompañarse de la correspondiente propuesta de orden del día, que podrá ser ampliada por el Presidente a los efectos de su convocatoria en el plazo de diez días.

2. El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente podrá instar al Presidente de la Junta Rectora la inclusión en el orden del día de los puntos que se consideren de interés para el espacio natural. En tal caso, la Junta Rectora deberá ser convocada en un plazo no superior a 30 días naturales.

3. Las convocatorias serán notificadas a los miembros por el Secretario con diez días de antelación a la de la fecha de celebración de las sesiones y se acompañarán de la documentación que haya de servir de base para los acuerdos y del acta de la sesión anterior.

4. Será facultad del Presidente apreciar la urgencia de la convocatoria, en cuyo caso será suficiente la notificación con 24 horas de antelación, realizándose ésta de forma que se garantice su recepción.

5. En el orden del día de todas las sesiones figurará un punto de ruegos y preguntas, para cuya contestación deberán ser presentadas por escrito, previamente a la sesión de que se trate y en un plazo de, al menos, cuarenta y ocho horas.

Artículo 16. Asuntos no incluidos en el orden del día.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado o sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 17. Constitución del Pleno.

1. La convocatoria de la reunión deberá contener su carácter de ordinaria, extraordinaria o urgente, así como el lugar y tiempo de su celebración. Para la válida constitución del Pleno de la Junta Rectora, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

2. Si no se alcanzara quórum, se constituirá en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo suficiente la asistencia de un tercio de sus miembros y, en todo caso, la de Presidente y el Secretario o de quienes les sustituyan.

3. Ambas convocatorias podrán ser hechas a la vez y para el mismo día, reuniéndose el Pleno en segunda convocatoria si no pudiese hacerlo en primera por no estar presente el número exigido de miembros. En este supuesto se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, o quienes les sustituyan, y la de la tercera parte, al menos, de sus miembros. La reunión en segunda convocatoria no podrá celebrarse hasta transcurrida una hora desde la fijada para el comienzo de la reunión en primera convocatoria.

Artículo 18. Inicio de las sesiones.

1. El Presidente dará cuenta de las sustituciones y de las excusas de asistencia, así como de la renovación de miembros que, en su caso, se hubieren producido desde la última sesión.

2. Abierta la sesión por el Presidente, se someterá a aprobación el acta de la reunión anterior, que será leída por el Secretario en caso necesario.

3. Aprobada el acta, si procede, se entrará en los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Artículo 19. Exposición de acuerdos, propuestas e informes.

La relación detallada de los acuerdos adoptados en las Comisiones o Grupos de Trabajo desde la sesión anterior y, en su caso, las propuestas de acuerdo o informes emitidos por aquéllas serán expuestos ante el Pleno por el Presidente o por el Ponente designado por la Comisión o Grupo de Trabajo correspondiente. La exposición comprenderá, cuando así proceda, la de los escritos en que se hayan concretado el voto o votos particulares de los miembros.

Los miembros o, en su caso, los Ponentes de las Comisiones de Trabajo podrán exponer al Pleno las razones u observaciones que considere convenientes, y, si no pidiera la palabra ningún miembro, se someterán directamente a la votación del Pleno los informes, acuerdos o propuestas.

Artículo 20. Régimen de Debates.

1. Pedida la palabra por algún miembro, se abrirá el debate sobre los informes y propuestas de acuerdo presentados ante el Pleno.

2. Los miembros intervendrán en las discusiones sin más limitaciones que las que el Presidente señale para el buen orden del debate.

3. El Secretario intervendrá siempre que sea requerido para ello por el Presidente o cuando sea preciso asesorar acerca del funcionamiento del órgano.

Artículo 21. Presentación de votos particulares.

Cualquier miembro podrá presentar voto particular discrepante con el acuerdo mayoritario o anunciarlo, siempre que sea antes de levantar la sesión. En este último supuesto, lo remitirá por escrito a la Secretaría de la Junta Rectora dentro de un plazo no superior a 5 días. Al voto particular discrepante podrán adherirse los miembros que estuvieran de acuerdo con él y hubiesen votado en contra del acuerdo.

Transcurrido el plazo señalado sin que el miembro o miembros discrepantes formulen su voto particular, se entenderá éste renunciado.

Artículo 22. Votación.

1. Cuando el Presidente considere bastante debatidos los informes, acuerdos o propuestas de acuerdo presentados ante el Pleno, preguntará si se aprueba, y en caso de que no exista unanimidad se procederá a la votación, que podrá ser a mano alzada o nominal, por acuerdo del Presidente, previa consulta al Pleno. A juicio de éste y en casos excepcionales, y por acuerdo de la mayoría, la votación podrá ser secreta.

2. Los acuerdos del Pleno se tomarán de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 del presente Reglamento.

3. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente, que votará en último lugar.

Artículo 23. Prolongación de la sesión.

Si no fuera posible tratar todos los asuntos relacionados en el orden del día en una sesión, el Presidente, previa consulta al Pleno, podrá acordar la celebración de otra inmediata, en el mismo día o en los sucesivos, sin necesidad de una nueva citación por escrito.

Artículo 24. Acta de la sesión.

1. De cada sesión se levantará acta por el Secretario, que contendrá los extremos que establece el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, expresándose en relación a los asistentes el departamento, entidad u órgano al que representen.

2. El acta será remitida a sus miembros en el plazo de 25 días a partir de la fecha de celebración de la sesión.

3. Las actas se redactarán de forma sucinta y serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Artículo 25. Director-Conservador.

La Administración del Parque Natural se relaciona con la Junta Rectora a través del Director-Conservador, quien le prestará la asistencia y asesoramiento necesarios para el ejercicio de sus funciones.

## CAPITULO VI

### COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 26. Comisiones de Trabajo y Grupos de Trabajo.

La Junta Rectora, para conocer y realizar un adecuado seguimiento de las distintas áreas de funcionamiento del Parque, se estructurará en Comisiones de Trabajo y, en su caso, en Grupos de Trabajo.

Artículo 27. Atribuciones generales de las Comisiones de Trabajo.

1. Corresponde a las Comisiones de Trabajo la preparación y estudio de los asuntos que, en razón de su especialidad, les sean encomendados por el Pleno para el cumplimiento de sus funciones.

2. La actividad de las Comisiones de Trabajo agota su eficacia con la elaboración de los estudios o propuestas que deban llevar a Pleno.

3. Todas las Comisiones deberán velar por el estricto cumplimiento de las normas recogidas en el Plan de Ordenación de Recursos, Plan Rector de Uso y Gestión, Programa de Uso Público, Plan de Desarrollo Integral, Planes de Ordenación Urbana, y todos aquellos Planes que afecten al territorio del Parque Natural Sierra de Andújar.

Artículo 28. Las Comisiones de Trabajo serán:

- Comisión de Coordinación Administrativa.
- Comisión Permanente.
- Comisión de Infraestructura y Servicios.
- Comisión de Educación y Cultura.
- Comisión de Socioeconomía y Turismo.
- Comisión de Conservación.
- Comisión de Investigación.

La Junta Rectora en pleno podrá aprobar, por mayoría, la unión de varias de las Comisiones en una sola para facilitar el mejor desarrollo de éstas, conforme a lo establecido en el artículo 12.12 de este Reglamento.

Artículo 29. Comisión de Coordinación Administrativa.

Corresponde a la Comisión de Coordinación Administrativa la gestión de los asuntos generales y de carácter relevante de la Junta Rectora que sean competencia exclusiva de la

Junta de Andalucía. Para ello podrá integrar la misma los representantes de las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía presentes en el Pleno.

#### Artículo 30. Comisión Permanente.

Corresponde a la Comisión Permanente los asuntos que competen a la Junta Rectora cuando se den circunstancias que impidan la normal convocatoria ordinaria o extraordinaria del Pleno.

#### Artículo 31. Comisión de Infraestructura y Servicios.

Corresponde a la Comisión de Infraestructura y Servicios el estudio y seguimiento de las funciones de vigilancia, transportes, infraestructura, obras, etc. y, en definitiva, proporcionar todo el apoyo logístico necesario para el normal funcionamiento y cumplimiento de las finalidades que la normativa vigente establece para el Parque Natural.

#### Artículo 32. Comisión de Educación y Cultura.

Corresponde a la Comisión de Educación y Cultura:

1. Colaborar en la enseñanza de los ciudadanos sobre la conservación de la naturaleza, mediante la organización de actos, visitas, concursos, publicaciones, etc.

2. Procurar la garantía de la conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico vinculado al espacio protegido y participar en la difusión de la imagen del mismo y sus relaciones públicas.

3. Sus actividades se orientarán a la integración de los valores representativos del Parque en las diversas colectividades humanas y, especialmente, entre las poblaciones asentadas en su interior y su entorno.

#### Artículo 33. Comisión de Socioeconomía y Turismo.

Corresponde a esta Comisión la promoción y seguimiento de las intervenciones de carácter social, económico y turístico localizadas en el Parque Natural Sierra de Andújar y su entorno, en cuanto tienen su origen en la implantación del espacio protegido y guardan relación directa con el cumplimiento de su normativa reguladora.

#### Artículo 34. Comisión de Conservación.

Corresponde a la Comisión de Conservación el estudio y asesoramiento de aquellas medidas de prevención y corrección de cuantas influencias sean susceptibles de degradar el Parque Natural, así como de las necesarias para restaurar sus sistemas naturales y asegurar el mantenimiento de sus dinámicas.

#### Artículo 35. Comisión de Investigación.

Corresponde a la Comisión de Investigación la recogida y recopilación de información teórica y práctica, el impulso y coordinación de la actividad investigadora, de modo que permita una gestión de los recursos naturales del territorio acorde con los objetivos del espacio protegido, así como una evaluación posterior de la gestión del medio natural realizada.

#### Artículo 36. Ponente.

Se elegirá un Ponente para cada Comisión de Trabajo, cuyas funciones serán:

a) Preparar los asuntos que deban someterse a la Comisión de Trabajo, en función de la materia para la que se crearon.

b) Asumir las funciones propias de la Presidencia y convocar el órgano colegiado cuando ni el Presidente de la Junta Rectora ni el Vicepresidente asistan a las sesiones.

c) Exponer los informes y las propuestas acordadas ante el Pleno.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan, dentro del Plan de Ayuda a la Investigación 2000, cuatro becas asociadas a Proyectos de Investigación de la Universidad de Jaén.*

La Universidad de Jaén dentro del Plan de Ayuda a la Investigación 2000 (aprobado en Junta de Gobierno de 7.2.00) convoca cuatro becas de investigación asociadas a Proyectos desarrollados por los Grupos de Investigación del Plan Andaluz de Investigación en la Universidad de Jaén.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias recogidas en el citado Plan de Ayuda a la Investigación 2000, como por las normas específicas que figuran contenidas en esta Resolución.

1. Objetivos. Las becas van destinadas a titulados superiores que deseen elaborar un trabajo de investigación o una tesis doctoral dentro de alguno de los proyectos llevados a cabo por los Grupos de Investigación del Plan Andaluz de Investigación en la Universidad de Jaén recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca y posibles prórrogas:

a) Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

b) Haber superado todas las materias exigidas para la obtención del título de Licenciado o de Ingeniero o Arquitecto por una Escuela Técnica Superior, incluidas las del proyecto fin de carrera o preproyecto. La fecha de fin de estudios debe ser junio de 1997 o posterior.

d) Para optar a estas becas, la nota mínima del expediente académico del candidato deberá ser igual o superior a 2.

e) Todas las solicitudes de becas tendrán un director del trabajo, que deberá ser doctor y profesor permanente de la Universidad de Jaén. Este profesor deberá pertenecer a un grupo de investigación del PAI al que se le haya concedido una beca asociada a proyecto.

3. Dotación de las becas.

a) La cuantía de las becas será de 125.000 ptas. brutas mensuales. Además, la dotación cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado del presente año académico, así como un seguro de accidentes corporales, con cargo a los créditos del Plan Social de la Universidad.

b) El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario al organismo.

c) El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad.

4. Duración de las becas. Las becas tendrán una duración de un año, pudiendo ser renovadas por períodos de un año hasta la finalización del proyecto. Las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Rela-

ciones Internacionales, dentro del décimo mes desde la resolución por la que se conceden las becas. Al final del disfrute de la beca, el beneficiario deberá presentar una memoria de la actividad realizada con indicación de los logros conseguidos (publicaciones, patentes, etc.). En su momento, se podrá contemplar la posibilidad de renovación asociada a un nuevo proyecto del mismo grupo, en las condiciones que se determinen.

#### 5. Carácter de las becas.

a) La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual con la Universidad de Jaén, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

b) La renuncia a las becas deberán presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

c) La Comisión de Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del director del trabajo. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o de maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por cualquier causa de incompatibilidad no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producirán con los efectos económicos y administrativos establecidos en el apartado 6.

d) Los becarios podrán prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes del departamento al que estén adscritos, impartiendo clases prácticas, hasta un máximo de ochenta horas/año, previa solicitud del Departamento al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

6. Condiciones del disfrute. El disfrute comienza con la integración del becario al Grupo de Investigación, dentro del plazo que se señale en la resolución de adjudicación, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes a que corresponda.

#### 7. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los veinte días naturales.

b) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, recogido en el Anexo II de esta Resolución, y que estarán a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén.

c) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

c.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

c.2. Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente. En caso de ser seleccionado se requerirá la documentación debidamente compulsada.

c.3. Aceptación del Director del Departamento donde se vaya a incorporar el becario.

c.4. Memoria del proyecto de investigación o formación a realizar durante el disfrute de la beca, con un informe del Director de la actividad.

8. Evaluación de las solicitudes. La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén evaluará las solicitudes

considerando tanto el grupo de investigación por el que se solicita la beca como el expediente académico del solicitante.

#### 9. Obligaciones de los becarios.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria.

b) Incorporarse al Grupo de Investigación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Grupo en que se lleve a cabo la investigación.

d) Realizar su labor en el Grupo de Investigación de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de director, proyecto de investigación, trabajo de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado solicitar autorización previa al Vicerrector de Investigación.

e) Justificar ante la Comisión de Investigación la realización de la actividad. Para ello deberá remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del trabajo.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Comisión de Investigación.

g) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

Jaén, 6 de noviembre de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO I

Código Grupo: CTS105.

Denominación del Grupo: Microbiología e Inmunología.  
Responsable: Gerardo Alvarez de Cienfuegos-López.

Código: CVI184.

Denominación del Grupo: Biología y Fisiología Celular.  
Responsable: M.ª Angeles Peinado Herreros.

Código: CVI220.

Denominación del Grupo: Genética Molecular Humana y Animal.  
Responsable: Teresa Palomeque Messía.

Código: FQM173.

Denominación del Grupo: Análisis Químico y Espectroscópico.  
Responsable: Juan Jesús López González.

Código: HUM357.

Denominación del Grupo: Patrimonio Arqueológico de Jaén.  
Responsable: Manuel Molinos Molinos.

Código: HUM408.

Denominación del Grupo: Dinámica socioeconómica del campo giennense desde la Antropología y la Historia. Siglos XIX-XX.  
Responsable: Salvador Cruz Artacho.

Código: HUM573.

Denominación del Grupo: Arquitecto Vandelvira.  
Responsable: Pedro Galera Andrés.

Código: RNM182.

Denominación del Grupo: Grupo Andaluz de Nematología.  
Responsable: Reyes Peña Santiago.

Código: SEJ315.  
Denominación del Grupo: Marketing UJA.  
Responsable: Manuel Parras Rosa.

Aprobado: 1.  
Notable: 2.  
Sobresaliente: 3.  
Matrícula de Honor: 4.

Código: TEP101.  
Denominación del Grupo: Grupo Jaén de Técnica Aplicada.  
Responsable: Gabino Almonacid Puche.

MEMORIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACION  
(Máximo 1.000 palabras)

Código: TEP164.  
Responsable: Ingeniería Cartográfica UJA.  
Responsable: Francisco J. Ariza López.

Código: TIC159.  
Denominación del Grupo: SIG Jaén.  
Responsable: Francisco J. Gallego Alvarez.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....  
Firma del solicitante:

ANEXO II

BECAS DE INVESTIGACION ASOCIADAS  
A PROYECTOS DE LA UJA

INFORME DEL DIRECTOR DE LA INVESTIGACION

Proyecto: .....  
Código: ..... Responsable: .....

Datos personales del solicitante:

Primer Apellido: ..... Segundo Apellido: .....  
Nombre: ..... DNI/Pasaporte: .....  
Fecha Nacimiento: ..... Sexo V  M   
Dir. Postal Calle y núm. .... C.P.: .....  
Ciudad: ..... Provincia: ..... (Prefijo y Tfno.): .....

El Director de la Investigación.

Apellidos y Nombre: .....  
Cargo: .....  
Proyecto: .....  
Fecha y firma:

Datos académicos del solicitante:

Titulación: ..... Universidad: .....  
Año inicio titulación: ..... Año fin titulación: .....  
Licenciatura año: .....  
MH .... SB .... NB .... AP .... Nota Media: .... (1)

El Responsable del Grupo de Investigación da su Vº Bº a la solicitud:

Firmado:

Responsable del Grupo de Investigación:

Trabajo de investigación:

Título del trabajo: .....

ACEPTACION DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Grupo de aplicación:

Nombre del Grupo: .....  
Código PAI: ..... Responsable del Grupo: .....  
Director de la Beca: .....  
DNI: ..... Categoría: .....

Don/Doña .....  
Director/a del Departamento de: ..... de la Universidad de Jaén.

Fecha y firma del solicitante:

Acepta: La incorporación a este Departamento, en caso de adjudicación de la beca asociada al Proyecto ..... del aspirante don/doña ..... a fin de que pueda llevar a cabo el trabajo de investigación para el que solicita dicha beca.

1. La nota media es la media aritmética de las calificaciones obtenidas de acuerdo con el siguiente baremo:

En Jaén, a ..... de ..... de .....

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 29 de julio de 1999 (BOE de 4 de septiembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don José Luis Cueto Ancela, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas de la Navegación» (Núm. 848), adscrito al Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal y Comunicaciones, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª Dolores Lozano Salado, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea» (Núm. 962), adscrita al Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Doña Margarita Castilla Barea, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Civil» (Núm. 539), adscrita al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez de la Universidad de Cádiz.

Don Miguel Angel Aballe Villero, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Matemática» (Núm. 892), adscrito al Departamento de Didáctica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª Remedios Moreno Brea, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Farmacología» (Núm. 1485), adscrita al Departamento de Neurociencias, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela de Ciencias de la Salud (Delegación Algeciras) de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco Damián Ortega Molina, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (Núm. 1696), adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 18 de octubre de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Losada Friend Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Losada Friend Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Huelva, 31 de octubre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefina Prado Aragonés Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Josefina Prado Aragonés Catedrática de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», adscrita al Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Huelva, 31 de octubre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis Antonio Oyonarte Alcalá Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución

de la Universidad de Almería de fecha 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Luis Antonio Oyonarte Alcalá. Area de Conocimiento: Algebra. Departamento: Algebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el

60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 8 de noviembre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante (Servicio de Consumo 683710).*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y serán presentadas en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Gran Vía, 34, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.



**ANEXO I**

O r d e n	Denominación Código	N ú m	A s	M o d o A c e s o	T i p o A d m	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E N O			M E R I T O S E S P E C I F I C O S
						Área Funcional/ Categoría Prof.	C D C C	R F I D P	C. Específico	P T S M	E X P	

CENTRO DIRECTIVO. DELEGACION DEL GOBIERNO GRANADA

CENTRO DE TRABAJO. DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE GRANADA

GRANADA

1 SV CONSUMO  
683710

1 F PLD A P-A2 CONSUMO

27 XXX-

1.906.908 3

GRANADA

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 8 de noviembre de 2000, por la que se modifica la de 15 de septiembre de 2000, por la que se nombraban los miembros de la Comisión de Selección del concurso de promoción interna del personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Habiendo sido apreciada la concurrencia de algunos de los motivos de abstención de los enunciados en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un miembro de la Comisión de Selección del concurso de promoción del personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 27 de julio de 2000, y vista la comunicación de la Organización Sindical UGT, con representación en la citada Comisión, por la que insta la modificación en la composición en relación con uno de los miembros nombrados a propuesta de la mencionada Central Sindical. De conformidad con lo anterior,

**DISPONGO**

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de los siguientes miembros de la Comisión:

Suplentes Administración: 28511777. Juan Luis Fernández Gallardo.

Suplentes Organizaciones Sindicales: 30035189. Antonio González González. UGT.

Segundo. Nombrar en sustitución de los anteriores como miembros de la Comisión:

Suplentes Administración: 27304247. M.<sup>a</sup> Isabel Cordero Lagares.

Suplentes Organizaciones Sindicales: 27279187. Manuel Sánchez Martín. UGT.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 19 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100). (BOJA núm. 116, de 7.10.2000).*

Advertidos errores en la Resolución de 19 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA número 116, de 7 de octubre, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Anexo I: Se modifican los siguientes puestos de trabajo:

Página 15.624. Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General.

En el código 512137 se oferta 1 vacante.

Página 15.626. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Secretaría General Técnica.

En el código 525195 se ofertan 4 vacantes.

Página 15.627. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial de Huelva.

En el código 522925 se oferta 1 vacante.

Página 15.628. Consejería de Turismo y Deporte. Delegación Provincial de Huelva.

En el código 510567 se ofertan 2 vacantes.

Página 15.633. Servicio Andaluz de Salud. Dirección General de Personal y Servicios.

En el código 699944 se ofertan 9 vacantes.

Página 15.635. Consejería de Asuntos Sociales. Secretaría General Técnica.

En el código 854120 se ofertan 3 vacantes.

Página 15.636. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Dirección Gerencia.

En el código 640455 se ofertan 3 vacantes.

Como consecuencia de la presente modificación, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitud de vacantes de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625831.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, Sevilla, 41020).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

## A N E X O

### CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
 Denominación y código del puesto: Servicio de Salud (código 625831).  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Area Funcional: Salud y Ord. Sanitaria.  
 C.D.: 27.  
 C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.906.  
 Experiencia: 3.  
 Localidad: Jaén.  
 Méritos específicos.  
 Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.  
 Experiencia: Haber ocupado puesto relacionado con Atención Sanitaria y Planificación y Evaluación Sanitaria.  
 Formación: Salud Pública y Administración Sanitaria, Salud Laboral, Epidemiología, Estadística y Recursos Humanos.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errata a la Orden de 23 de octubre de 2000, por la que se convoca el proceso de adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Maestros a los puestos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Educación de Adultos. (BOJA núm. 137, de 28.11.2000).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 17.778, columna de la izquierda, línea 14, en el sumario, donde dice:

«RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, ...»

Debe decir:

«ORDEN de 23 de octubre de 2000, ...»

Sevilla, 29 de noviembre de 2000

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo

desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.  
 Código R.P.T.: 850550.  
 Código SIRHUS: 1592110.  
 Denominación del puesto: Sv. Atención a Niños.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A2.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Asuntos Sociales.  
 Área relacional:  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. específico: XXXX-1.617.  
 Requisitos para el desempeño.  
 Exp.: 3.  
 Titulación: Dipl. Trabajo Social. Dipl. Profesor EGB. Ldo. Ciencias Educación. Ldo. Derecho. Ldo. Psicología.  
 Formación:  
 Localidad: Cádiz.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 5 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 116, de 7.10.2000) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 DNI: 28.471.287.  
 Primer apellido: Mayorgas.  
 Segundo apellido: Hurtado.  
 Nombre: Juan Manuel.  
 Código RPT: 640800.  
 Código SIRHUS: 1830310.  
 Puesto de trabajo: Sv. Gestión Económica de Pensiones.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Provincia: Córdoba.  
 Localidad: Córdoba.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 12 de septiembre de 2000.*

Advertido error en texto de la Resolución de 12 de septiembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de profesorado universitario, publicada en BOJA núm. 119, de 17 de octubre de 2000, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 15.953, primera columna, Área de Conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física, número 954, en la Comisión titular donde dice:

«Don José Ramón García-Talavera Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela», debe decir: «Don José Ramón García-Talavera Fernández, Catedrático de la Universidad de Salamanca.»

Cádiz, 31 de octubre de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.*

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 20 de octubre de 1997 (BOE de 12 de noviembre de 1997), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión al no haber superado el primer ejercicio el único candidato presentado a esta plaza, según el artículo 11.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde:

«Ingeniería Mecánica» (núm. 925). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Diseño de Máquinas, Sistemas Mecánicos, Teoría de Mecanismos y Estructura, Estática Técnica, así como laboratorio de Ingeniería Mecánica. Centro: Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cádiz, 2 de noviembre de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que

ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Habilitación-Pagaduría (C/ El Ejido, s/n, C.P.: 29071), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos

y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Uni-

versidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 10 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## **ANEXO**

**Plaza nº:** 013TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Área de conocimiento a la que corresponde:** GEOMETRIA Y TOPOLOGIA  
**Departamento al que está adscrita:** ALGEBRA, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
 Docencia en Geometría Diferencial.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 014TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Área de conocimiento a la que corresponde:** BIOLOGIA CELULAR  
**Departamento al que está adscrita:** BIOLOGIA CELULAR Y GENETICA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
 Docencia en Citología e Histología Vegetal y Animal, y Organografía Microscópica Vegetal.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 015TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Área de conocimiento a la que corresponde:** DERECHO ADMINISTRATIVO  
**Departamento al que está adscrita:** DERECHO PUBLICO

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
 Docencia e Investigación en Derecho Administrativo. (En las enseñanzas correspondientes al Área de Conocimiento de Derecho Administrativo en las Licenciaturas de Derecho y Ciencias Ambientales).

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 016TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Área de conocimiento a la que corresponde:** DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA  
**Departamento al que está adscrita:** DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
 Docencia en Literatura infantil. Teoría, Didáctica e Investigación.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 017TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** DIDACTICA DE LA MATEMATICA  
**Departamento al que está adscrita:** DIDACTICA DE LA MATEM., CC. SOCIALES Y CC. EXP.  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Didáctica de la Matemática en la Educación Infantil, en relación con el Desarrollo Lógico-Matemático del Niño de 0 a 6 años y Prácticas de Enseñanza.  
**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 018TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES  
**Departamento al que está adscrita:** DIDACTICA DE LA MATEM., CC. SOCIALES Y CC. EXP.  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales (Didáctica de la Biología) y Prácticas de Enseñanza en Educación Primaria.  
**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 019TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** ECONOMIA APLICADA  
**Departamento al que está adscrita:** ECONOMIA APLICADA (ESTRUCTURA ECONOMICA)  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Estructura Económica Mundial y Microeconomía e Investigación en Demanda Turística.  
**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 020TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** FISICA APLICADA  
**Departamento al que está adscrita:** FISICA APLICADA I  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Mecánica y Termología (1º Química) y Complementos de Física (1º Química).  
**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 021TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** FISICA APLICADA  
**Departamento al que está adscrita:** FISICA APLICADA I  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Electrotecnia en Ingeniería Química.  
**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 022TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** FISICA APLICADA  
**Departamento al que está adscrita:** FISICA APLICADA I  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Fundamentos Físicos de la Ingeniería.  
**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 023TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** FISICA APLICADA  
**Departamento al que está adscrita:** FISICA APLICADA I  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Física de los Procesos Biológicos.  
**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 024TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** FARMACOLOGIA  
**Departamento al que está adscrita:** FARMACOLOGIA, FISIOLOGIA, PEDIATRIA Y EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia e Investigación en Farmacología General, en la Licenciatura de Medicina.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 025TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** HISTORIA DE LA CIENCIA  
**Departamento al que está adscrita:** MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA E HISTORIA DE LA CIENCIA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Historia de la Medicina.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 026TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA  
**Departamento al que está adscrita:** MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA E HISTORIA DE LA CIENCIA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia e Investigación en la asignatura de Medicina Preventiva y Salud Pública, con especial énfasis en el campo de la investigación en Alimentación y Nutrición.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 027TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** QUIMICA ANALITICA  
**Departamento al que está adscrita:** QUIMICA ANALITICA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Química Analítica.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 028TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** FILOLOGIA GRIEGA  
**Departamento al que está adscrita:** FILOLOGIA GRIEGA, ESTUDIOS ARABES, LINGUISTICA GENERAL Y DOCUMENTACION

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Filología Griega de acuerdo con el Plan de Estudios de Filología Clásica de la Universidad de Málaga. Tradición Clásica y Humanismo.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 029TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** FISICA APLICADA  
**Departamento al que está adscrita:** FISICA APLICADA II

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Fundamentos Físicos de la Informática para Ingenieros en Informática.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 030TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** ELECTRONICA  
**Departamento al que está adscrita:** ELECTRONICA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia de la asignatura Diseño de Sistemas VLSI correspondiente a la Titulación de Ingeniero en Informática.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO



**Plaza nº:** 031TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** ELECTRONICA  
**Departamento al que está adscrita:** ELECTRONICA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia de las asignaturas Diseño Basado en Microcontroladores y Sistemas Electrónicos Digitales, correspondientes a la titulación de Ingeniero en Informática.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 032TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA  
**Departamento al que está adscrita:** RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Radiología y Medicina Física. Radiobiología.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 033TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA  
**Departamento al que está adscrita:** RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Biofísica y Protección Radiológica.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO DE MERITOS

**Plaza nº:** 034TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR  
**Departamento al que está adscrita:** BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOQUIMICA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en las asignaturas de Química, Biomoléculas, Bioquímica y Enzimología.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 035TU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR  
**Departamento al que está adscrita:** BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOQUIMICA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Química, Biomoléculas y Química de Biopolímeros.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 001CEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** ORGANIZACION DE EMPRESAS  
**Departamento al que está adscrita:** ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Organización y Administración de Empresas.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 002CEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA  
**Departamento al que está adscrita:** EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en las asignaturas de Oficina Técnica (Especialidad Eléctrica) y Proyecto de Instalaciones del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Industrial, e investigación en Diseño Industrial.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 001TEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** INGENIERIA MECANICA  
**Departamento al que está adscrita:** INGENIERIA MECANICA Y MECANICA DE FLUIDOS

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia teórica y práctica en las Asignaturas Diseño Integrado de Máquinas Asistido por Computador y Elementos Mecánicos en Ingeniería Química, y Colaborar en la línea de Investigación de Modelización de Neumáticos. Estudio de Distribución de Presiones en la Huella.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 002TEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** MEDICINA  
**Departamento al que está adscrita:** MEDICINA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en las Asignaturas de Neurología Clínica y Patología General Respiratoria, en la Diplomatura de Logopedia y Enfermería Médico-Quirúrgica en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 003TEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** ECONOMIA APLICADA  
**Departamento al que está adscrita:** ECONOMIA APLICADA (MATEMATICAS)

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Matemáticas Empresariales y para Economistas.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 004TEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
**Departamento al que está adscrita:** LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Sistemas Expertos y Sistemas Inteligentes.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 005TEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA  
**Departamento al que está adscrita:** EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 006TEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
**Departamento al que está adscrita:** INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Sistemas de Automatización Industrial y Simulación y Modelado en la Ingeniería de Sistemas.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 007TEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
**Departamento al que está adscrita:** INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
Docencia en Sistemas de Control y Adquisición de Datos y Sistemas Lógicos y Automatismos.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 008TEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
**Departamento al que está adscrita:** INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
 Docencia en Regulación Automática y Sistemas de Automatización Industrial.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 009TEU/00      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS  
**Departamento al que está adscrita:** MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
 Docencia teórica y práctica en las asignaturas Ingeniería Fluidomecánica y Técnicas Experimentales en Máquinas de Fluidos y Térmicas en la Titulación Ingeniero Técnico Industrial.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

#### ACUERDO

*ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Comares (Málaga). (PP. 2508/2000).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las corporaciones municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 1995, se otorgó a la Corporación Municipal de Comares (Málaga) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991, y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Comares (Málaga) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor:  
 36º 51' 02" N - 04º 14' 47" W.

- Cota (m): 720.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*).
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107.8.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 30.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 14.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 5.
- Altura del mástil (m): 5.
- Altura efectiva máxima (m): 614.
- Polarización de la emisión: Mixta.

\* De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*ACUERDO de 31 de octubre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Torrox (Málaga). (PP. 2852/2000).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 1993 se otorgó a la Corporación Municipal de Torrox (Málaga) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991, y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de octubre de 2000,

#### ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Torrox (Málaga) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36º 44'50" N. 03º 57'13" W.

- Cota (m): 90.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (\*).
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107.3.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 30.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 14.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 18.
- Altura del mástil (m): 19.
- Altura efectiva máxima (m): 108.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*). De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 31 de octubre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 27 de octubre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) para que enajene directamente varias viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.*

La Corporación local de Alcaracejos (Córdoba) mediante acuerdos de fecha 20.1.1981 y 21.9.1982 adjudicó y entregó un grupo de viviendas sociales a las quince familias más necesitadas que a su vez eran vecinos.

Los adjudicatarios han venido ocupando dichas viviendas desde la fecha de la adjudicación, habiendo realizado a su costa la terminación de las obras de las mismas, ya que se les entregaron con cerramiento y cubierta, no existiendo ni suelo interior ni obra alguna, y con tan sólo acometidas de agua potable y contador.

A los beneficiarios, trabajadores del empleo comunitario en aquella época, se les entregó las viviendas al precio de 360.000 pesetas, que serían abonadas en 120 mensualidades a razón de 2.500 pesetas/mes durante los cinco primeros años y 3.500 pesetas/mes los siguientes, salvo la casa asignada a Rafael López Nieto, que por ser la más pequeña pagaba 1.500 pesetas/mes en los cinco primeros años y 2.000 pesetas/mes en los restantes.

Los inmuebles objeto de la enajenación son las siguientes fincas catastrales: 80.110/001-002-003-004-005-006-007-008-009-010. 80101/001-002-003-004, constando como beneficiarias las siguientes personas:

- La número 1 a don José Ortas Torrico.
- La número 2 a don Federico Moreno Peinado.
- La número 3 a don Severiano López Alcuía.
- La número 4 a don Juan B. Ferrer Fernández.
- La número 5 a don Inocencio Fernández García.
- La número 6 a don Martín Torrico Tirado.
- La número 7 a don Antonio Granados Leal.
- La número 8 a don Francisco Cruz Torres.
- La número 9 a don Francisco Barbero Amor.
- La número 10 a don Antonio Madueño Cumbres.
- La número 11 a doña Isabel Rodríguez Estévez.
- La número 12 a don Juan Antonio Gómez Labrada.
- La número 13 a don Antonio Ruiz Esquinas.
- La número 14 a don Rafael López Nieto.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que «las entidades locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda, que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación.

b) Que la entidad local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

En el expediente tramitado se dan los supuestos establecidos en la citada Disposición Transitoria Primera.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) a que previa segregación de los solares, enajene directamente las viviendas ubicadas en la calle Villanueva del Duque, 7-9-11-13-15-17-19-21-23-25-27 y 29, y las sitas en calle José Ventura, núms. 19 y 21 a sus ocupantes.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado

a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de Convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla.*

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la necesidad de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad, la Diputación Provincial de Sevilla ha enviado una relación que contiene los convenios suscritos por la expresada Corporación en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2000, en la que se especifica el objeto de cada uno de los convenios, la fecha y la firma de los mismos, así como la Entidad o Entidades suscribientes. Por todo ello, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2000, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del art. 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada, y sin perjuicio de plantear cuantos otros se consideren oportunos.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

## A N E X O

	ENTIDAD	CONVENIO	FECHA
125/99	Hermandad de Santa Cruz	Para la realización de actividades encuadradas dentro del programa Integral para la Transformación Social de Zonas y Barriadas Periféricas de la Corona Metropolitana de Sevilla	08-07-99
126/99	Asociación "Jóvenes Amigos"	Para la realización de actividades encuadradas dentro del programa Integral para la Transformación Social de Zonas y Barriadas Periféricas de la Corona Metropolitana de Sevilla	08-07-99
127/99	Asociación de Alumnos Adultos activos del CEA Polígono Norte"	Para la realización de actividades encuadradas dentro del programa Integral para la Transformación Social de Zonas y Barriadas Periféricas de la Corona Metropolitana de Sevilla	08-07-99
128/99	Mancomunidad de la Comarca de Estepa	Experiencia de fertilización agrícola con compost de residuos urbanos y lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales	08-07-99
129/99	Club de Patinadores de Sevilla	Para la realización de actividades encuadradas dentro del programa Integral para la Transformación Social de Zonas y Barriadas Periféricas de la Corona Metropolitana de Sevilla	08-07-99
130/99	Asociación de Tercera Edad "Empezando a Renacer"	Para la realización de actividades encuadradas dentro del programa Integral para la Transformación Social de Zonas y Barriadas Periféricas de la Corona Metropolitana de Sevilla	13/07/99
131/99	Asociación Círculo abierto	Para la realización de actividades encuadradas dentro del programa Integral para la Transformación Social de Zonas y Barriadas Periféricas de la Corona Metropolitana de Sevilla	13/07-99
132/99	Siglo XXI, Ayto. Alcalá de Guadaira, Manc. Munic. Bajo Guadalquivir, Manc. Munic. para el Fomento y Desarrollo de la Sierra Norte de Sevilla,	Potenciar la implantación de estas entidades colaboradoras	13/07/99

	ENTIDAD	CONVENIO	FECHA
	Ayto. de Dos Hermanas, Iniciativas Comunitarias de Desarrollo Estepa Sierra Sur, S.A., Fomento Los Alcores, S.L., Sedad. para el Desarrollo de la Vega, S.A., Manc. Munic. del Aljarafe, Manc. Cornisa Sierra Norte, Campiña Siglo XXI, S.L., Altos del Sur de Sevilla, S.A., Sedad. Comarcal La Aceña, S.L. y Manc. Munic. Comarca de Écija.		
133/99	Fundación Tutelar "T.A.U."	Cláusula Adicional al Convenio suscrito en 1997	15/07/99
134/99	Sevilla Siglo XXI, S.A. y FIBES	Para regularización económica financiera de FIBES	19/07/99
135/99	Teatro Imperial de Sevilla	Para posibilitar tres conciertos de la Orquesta Sinfónica de KAHRKIV	23/07/99
136/99	Ayto. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Ejecución del Proyecto de Desarrollo Turístico y Empresarial de la Provincia de Sevilla FASE I	30/06/99
137/99	Residencia de Ancianos "San Francisco", en Morón de la Frontera.	Cláusula adicional a Convenio de colaboración suscrito en 1992 al objeto de actualizar el número de plazas concertadas.	30/06/99
138/99	Colectivo de Lesbianas y Gays de Andalucía	Cláusula adicional a Convenio de colaboración suscrito en 1995, concretando acciones de colaboración	23/07/99
139/99	Asociación "Albatros Andalucía"	Formación e Integración personas con discapacidad psíquicas.	30/06/99
140/99	Asociación de Vecinos "LA HUERTA"	Para la realización de actividades encuadradas dentro del programa Integral para la Transformación Social de Zonas y Barriadas Periféricas de la Corona Metropolitana de Sevilla	09/08/99
141/99	con Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.	Séptimo acuerdo ejecutivo en desarrollo del Segundo Convenio de colaboración.	09/08/99
142/99	Consejería Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía	Modificación del Quinto Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del 1º. Convenio de colaboración.	03/08/99 Se firma en Sept.
143/99	Consejería Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía	Modificación Tercer Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del 2º. Convenio de colaboración	03/08/99 Se firma en Sep.
144/99	Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía	Modificación Segundo Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del segundo Convenio de colaboración	03/08/99 Se firma en Sep.
145/99	Ayuntamiento de Olivares	Para la colaboración en la prestación de Servicios públicos	13/09/99

	ENTIDAD	CONVENIO	FECHA
146/99	Fundación Andalucía Olímpica	Para la promoción del olimpismo en la Provincia y divulgación del Plan Andalucía Olímpica	16/09/99
147/99	Fundación San Telmo	Para la formación de dirigentes y directivos	17/9/99
148/99	Addenda al Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A. y Dipoutación	sobre el sostenimiento y la utilización de los Centros Docentes de esta Corporación	03/09/99
149/99	Con la Consejería de Asuntos Sociales de la J.A.	Organización de la Escuela de Verano de la Consejería de AA.SS	13/09/99
150/99	Con la Consejería de Educación y Ciencia	Modificación del Quinto Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del Segundo Convenio de Colaboración.	20/08/99
151/99	Con la Consejería de Educación y Ciencia	Modificación del y Sexto Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del Segundo Convenio de Colaboración.	20/08/99
152/99	Con la Consejería de Educación y Ciencia	Modificación del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 7 de julio de 1997 entre la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A. y la Excm. Diputación de Sevilla y tercera Modificación del Segundo Acuerdo Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 1997.	20/08/99

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 16 de noviembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público en el sector de la sanidad de la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por las Centrales Sindicales USTEA, Sindicato Médico Andaluz (SATSE), SPAS, USO, CGT y ANPE ha sido convocada huelga, que tendrá lugar desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 14 de diciembre de 2000, y que podrá afectar a todo el personal empleado en los distintos centros de trabajo dependientes del sector público de la Junta de Andalucía.

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una

razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las instituciones sanitarias autonómicas prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las instituciones sanitarias autonómicas de nuestra Comunidad Autónoma, desde las 0,00 horas a las 24 horas del día 14 de diciembre de 2000, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.



Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de la Junta de Andalucía se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo  
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de la Junta de Andalucía.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.  
Importe: 27.600.000 ptas.

Granada, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Expediente: SC.86.CA/00.  
Beneficiario: «La Manga, S. Coop. And.».  
Municipio: Alcalá del Valle, Cádiz.  
Subvención: 3.300.000 ptas.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estables, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 1009/98/CA.  
Beneficiario: Carrillo Dávila, S.L.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 3.200.000.

Expediente: 157/98/CA.  
Beneficiario: Servocom, S.L.  
Municipio: El Puerto de Santa María.  
Importe: 2.100.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de subvenciones con varios Ayuntamientos de su provincia.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de subvenciones con varios Ayuntamientos de su provincia en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Las actuaciones a subvencionar consisten en el acondicionamiento y mejora de los Consultorios Locales de los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, por un importe de veintidós millones novecientos veintiocho mil seiscientos veintisiete pesetas (22.928.627 ptas.).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la firma de subvenciones con varios Ayuntamientos de su provincia en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales; consistiendo las actuaciones a realizar el acondicionamiento y mejora de Consultorios Locales, por un importe de veintidós millones novecientos veintiocho mil seiscientos veintisiete pesetas (22.928.627 ptas.).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

#### RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Chiclana de la Frontera.

Los referidos Convenios entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1373/00, interpuesto por don Antonio Muñoz del Cuerpo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 9 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1373/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO MUÑOZ DEL CUERPO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo al recurso núm. 1373/00, interpuesto por don Antonio Muñoz del Cuerpo contra la Resolución, de fecha 12 de abril de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva del concurso-oposición de Médicos de Medicina General de AP.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo. Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1373/00.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2129/00, interpuesto por doña Rosa M.ª García López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 9 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2129/00, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA M.<sup>a</sup> GARCIA PEREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2129/00, interpuesto por doña Rosa M.<sup>a</sup> García Pérez contra la Resolución de fecha 28 de agosto de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, desestimatoria del recurso potestativo de reposición formulado contra la Resolución definitiva del concurso-oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que los integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo. Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2129/00.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2135/00, interpuesto por don Luis Caparrós Sepúlveda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 9 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2135/00, INTERPUESTO POR DON LUIS CAPARROS SEPULVEDA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2135/00, interpuesto por don Luis Caparrós Sepúlveda contra la Resolución, de fecha 28 de agosto de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, desestimatoria del recurso postestativo formulado contra la Resolución definitiva del concurso-oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2135/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2136/00, interpuesto por doña Rosario Rodríguez Rivera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 9 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2136/00, INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO RODRIGUEZ RIVERA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2136/00, interpuesto por doña Rosario Rodríguez Rivera contra la Resolución, de fecha 28 de agosto de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, desestimatoria del recurso postestativo de reposición formulado contra la Resolución definitiva del concurso-oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2136/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

## RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

-Ugíjar.

Los referidos Convenios entrarán vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 9 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda

a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

## RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación de la Consejería de Salud en Jaén y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Pozo Alcón.
- Marmolejo.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 9 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona núm. 517/00, interpuesto por la CEMSATSE ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En fecha 13 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 5 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 517/00, INTERPUESTO POR LA CEMSATSE

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 517/00, interpuesto por la CEMSATSE contra los acuerdos firmados entre el Servicio Andaluz de Salud y la Sociedad Andaluza de Cirugía Cardiovascular.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad por lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 517/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de cinco días.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 627/00, interpuesto por don Eduardo Garrido Lebrón ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En fecha 13 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO 627/00, INTERPUESTO POR DON EDUARDO GARRIDO LEBRON

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 627/00, interpuesto por don Eduardo Garrido Lebrón contra la denegación por silencio administrativo por el Servicio Andaluz de Salud de solicitud de nombramiento y adjudicación de plaza del Grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto del Personal no Sanitario de Función Administrativa, de entre las convocadas mediante Resolución de fecha 24 de mayo de 1991.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia de conformidad por lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 627/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los

autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2178/00, interpuesto por doña Matilde Delgado Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 13 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2178/00, INTERPUESTO POR DOÑA MATILDE DELGADO ROMERO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2178/00, interpuesto por doña Matilde Delgado Romero contra la Resolución de 12 de abril de 2000 del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de noviembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad por lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2178/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan

competencias para la suscripción de convenios entre la citada Consejería y los Ayuntamientos andaluces sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Alhabia y Turrillas.

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Almería, 13 de noviembre de 2000.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el tercer trimestre del año 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por esta Consejería en el tercer trimestre del año 2000.

1. Beneficiario: Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Córdoba.

Cantidad concedida: 5.080.470 pesetas (30.534,24 euros).

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados de los Profesores-Tutores en el año 2000.

2. Beneficiario: Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Sevilla.

Cantidad concedida: 6.700.000 pesetas. (40.267,81 euros).

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados de los Profesores-Tutores en el año 2000.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Juan Torres López.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden de 25 de febrero de 1997.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

## HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil (modalidad a distancia) convocado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Curso 1999/00) y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores y profesoras que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil para los que se requiera la especialización en Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

## A N E X O

### CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL CURSO 1999/00

#### ENTIDAD CONVOCANTE: UNED RELACION DE PROFESORADO QUE HA OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
Aguilar Orozco, M. <sup>a</sup> Rosario	27.290.618
Ahumada Cano, Francisca de Paula	74.797.096
Alvarez Gómez, M. <sup>a</sup> del Mar	75.546.900
Barco Serrano, Rosa María	80.132.697
Campaña Torres, Ana María	34.018.516
Cañavate García, M. <sup>a</sup> del Mar	29.779.178
Cañete Jiménez, Antonia María	30.446.478
Carretero del Olmo, M. <sup>a</sup> Jesús	33.370.511
Fuentes Santiago, M. <sup>a</sup> Isabel	30.517.094
Gómez Tena, Rosa María	26.207.253
Jiménez Cordobés, Julio	75.410.548
Jiménez García, María	30.466.494
Martín Pérez, Ana María	75.543.162
Martínez Vílchez, Juana	80.117.931
Molina Expósito, Francisca	30.494.866
Morales Morales, Beatriz	52.360.261
Ollero Montes de Oca, Concepción	31.183.746
Ortega Tenor, Catalina	30.438.731
Parra Ruiz, Dolores María	23.244.532
Pérez-Hita García, M. <sup>a</sup> José	76.142.214
Ranchal Sánchez, Inmaculada	30.800.342
Risco Sierra, M. <sup>a</sup> del Rosario	5.352.324
Rivadulla Rodríguez, M. <sup>a</sup> Rosario	31.817.774
Rodríguez Navarrete, M. <sup>a</sup> José	28.387.503
Rodríguez Vázquez, Magdalena	27.504.791
Sánchez Domingo, M. <sup>a</sup> del Carmen	24.222.095
Sánchez Fernández, Carmen María	27.519.678
Sánchez Sánchez, M. <sup>a</sup> Isabel	30.198.272
Suárez Anula, Alonso	75.530.784
Velasco Calmaestra, Rafaela María	30.463.034

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 26 de octubre de 2000, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Guadix 2020.*

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Guadix 2020», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho.

**HECHOS**

1.º Con fecha 16 de septiembre de 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada don Emilio Cobo Ballesteros fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Guadix 2020», registrada con el número 1.325 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución comparecieron, como fundadores, el Excmo. Sr. don José Luis Hernández Pérez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadix; don Enrique Oviedo Martín, como Presidente de la Federación Granadina de Comercio; el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo pro-tempore de la Diócesis de Guadix-Baza, don Juan García-Santacruz Ortiz; don Manuel Díez de Velasco Vallejo, don Jesús Alvarez Saavedra, don Ramón Pastor Dalmáu y don Miguel de Haro Serrano. En la escritura de constitución se contempla la voluntad de constituir una Fundación y la dotación consistente en la cantidad de tres millones de pesetas (equivalentes a dieciocho mil treinta euros y treinta y seis céntimos de euro), ingresadas a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, su aceptación, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don José Luis Hernández Pérez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadix; don Juan García-Santacruz Ortiz, Obispo pro-tempore de la Diócesis de Guadix-Baza; don Enrique Oviedo Martín, como Presidente de la Federación Granadina de Comercio; don Manuel Díez de Velasco Vallejo, don Miguel de Haro Serrano, don Jesús Alvarez Saavedra, don Julio Visconti Merino, don José Asenjo Sedano, don Ramón Pastor Dalmáu, don Francisco Porcel Gómez, en nombre de la entidad mercantil «Líder Comarca de Guadix, S.L.»; don Francisco José Fernández Segura, en nombre del Instituto de Estudios «Pedro Suárez», don Antonio Perera Cantero, en nombre de la entidad «Cervezas Alhambra, S.A.»; don Lorenzo Morillas Cueva, como Rector de la Universidad de Granada, y don Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, promover los intercambios culturales, pudiendo colaborar con otras fundaciones culturales españolas y extranjeras, organizando todo tipo de actividades culturales; impulsar el desarrollo cultural, básicamente, y accesoriamente económico y social, de zonas territorialmente deprimidas, y en especial de Guadix y su comarca. Además, se establece su domicilio en la Plaza de los Naranjos, núm. 7, 2.º H, Guadix, Granada; su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno, así como la aceptación de los cargos.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Guadix 2020, se hace constar en los mismos la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

**HE RESUELTO**

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Guadix 2020».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, potestativo, ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 27 de octubre de 2000, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Museo Histórico Municipal.*

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Museo Histórico Municipal», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho.

#### HECHOS

1.º Con fecha 17 de enero de 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Francisco Javier Valverde Fernández, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Museo Histórico Municipal», registrada con el número 107 de su protocolo. Esta escritura fue subanada posteriormente en fecha 22 de agosto de 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Antonio Rosado Quirós, mediante escritura registrada con el número 995 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución y su complementaria compareció, como fundador, don Julián Alvarez Ortega, en representación del Ayuntamiento de Ecija, debidamente facultado para la constitución de la «Fundación Museo Histórico Municipal». En la escritura de constitución se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de diez millones de pesetas (equivalentes a sesenta mil ciento un euro con veintidós céntimos), de la que se ha ingresado el 25% de la misma a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don José Manuel Gutiérrez Laguna, doña María Concepción Sarmiento Trigo, don Manuel M.ª Chamorro Belmont y don José Miguel Fernández Zorrilla.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, la creación y organización del Museo Histórico Municipal de Ecija, en el edificio del Palacio de Benamejí, así como cualesquiera otros de naturaleza análoga directa o indirectamente relacionados con ellos. Además, se establece su domicilio en la calle Cánovas del Castillo, s/n (Palacio de Benamejí), de Ecija (Sevilla); su ámbito de actuación, que se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en la constitución de la fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno, así como la aceptación de los cargos.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Museo Histórico Municipal, se hace constar en los mismos la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Museo Histórico Municipal».



2.º Calificarla como Fundación de Carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, potestativo, ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 27 de octubre de 2000, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación María Fulmen.*

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la "Fundación María Fulmen", su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes Hechos y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

#### HECHOS

1.º El pasado 9 de abril de 1999, doña María González Pérez otorgó testamento abierto ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Joaquín Serrano Valverde, registrado con el número 998 de su protocolo. En el mismo, se manifiesta la voluntad de crear una Fundación con la denominación de «María Fulmen», asignando todo su patrimonio como dotación fundacional, designando los miembros del Patronato y los fines a desarrollar por la misma.

2.º Con fecha 17 de febrero de 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Joaquín Serrano Valverde, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación María Fulmen», registrada con el número 519 de su protocolo. La citada escritura fue subsanada posteriormente en fecha 28 de septiembre de 2000, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario y registrada con el número 2.542 de su protocolo.

3.º En la escritura de constitución de la Fundación comparecieron las albaceas designadas para tal fin, doña Pilar Troncoso González, doña Ana María Carvajal Llorens y doña María Josefa García Jaén. En la misma escritura y su complementaria se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad 12.488.294 pesetas, equivalentes a 75.056,16 euros, que es el valor de todo el patrimonio de la Fundadora destinado a la Fundación mediante testamento de 9 de abril de 1999 como dotación fundacional. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, conforme a la voluntad de la Fundadora, sus aceptaciones, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por doña Pilar Troncoso González, doña Ana María Carvajal

Llorens, doña Josefa García Jaén, doña María Consuelo Flecha García, doña Inmaculada Márquez Garrido, doña María del Carmen Sánchez González y doña María Jesús González Marín.

4.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, la promoción de la cultura y la educación entre las personas y ámbitos sociales más necesitados de Andalucía y países hispanoamericanos, especialmente entre las mujeres. Además, se establece su domicilio en la calle Zaragoza, núm. 36, de Sevilla; su ámbito de actuación, que se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en la constitución de la fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno, así como la aceptación de los cargos.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación María Fulmen, se hace constar en los mismos la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### HE RESUELTO

- 1.º Reconocer el interés general de la «Fundación María Fulmen».
- 2.º Calificarla como Fundación de Carácter Cultural, y
- 3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, potestativo, ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 162/00, interpuesto por E.M. Aridos de Castellar y Obras, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por E.M. Aridos de Castellar y Obras, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 162/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 19.6.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 16.9.99, recaída en el expediente sancionador núm. A 41/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 162/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 652/00-S.2.ª, interpuesto por Entidad Mercantil Las Llanadas Forestal ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Entidad Mercantil Las Llanadas Forestal recurso contencioso-administrativo núm. 652/00-S.2.ª contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 24.5.2000, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra otra de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se deniega subvención relativa al régimen de ayudas para fomentar acciones de mejora de los alcornocales y de otras superficies forestales en explotaciones agrarias de Andalucía (expte. S198110052), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 652/00-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 922/00-S.3.ª, interpuesto por Guemilsa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Guemilsa, SL, recurso contencioso-administrativo núm. 922/00-S.3.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 9.7.98, por la que se aprueba el deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Prado del Gallego», en el t.m. de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 922/00-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 929/00-S.1.ª, interpuesto por Guemilsa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Guemilsa, SL, recurso contencioso-administrativo núm. 929/00-S.1.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 6.7.98, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Prado del Gallego», en el t.m. de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 929/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 436/00, interpuesto por don Manuel Ortega Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Manuel Ortega Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 436/00, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 10.7.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 14.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. f/138/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 436/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 921/00-S.3.ª, interpuesto por Guemilsa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Guemilsa, S.L, recurso contencioso-administrativo núm. 921/00-S.3.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 25.10.99, por la que se aprueba el deslinde del tramo segundo de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Prado del Gallego», en el t.m. de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 921/00-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 930/00-S.1.ª, interpuesto por La Higuera Cerca, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por La Higuera Cerca, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 930/00-S.1.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 9.7.98, por la que se aprueba el deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Prado del Gallego», en el t.m. de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el art. 49

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 930/00-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por La Higuera Cerca, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por La Higuera Cerca, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S.3.<sup>a</sup>, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 12.1.99, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada «Vereda Trocha del Pinganillo», en el t.m. de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1001/00-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso contencioso-administrativo núm. 1001/00-S.1.<sup>a</sup> contra la inadmisión del recurso de reposición deducido contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación del deslinde parcial

de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ronda» en su tramo cuarto, en el t.m. de Osuna (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1001/00-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 3 de enero del 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero del 2000) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Cádiz, 4 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

- Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.  
Aportación (MTAS): 10.648.000.  
Aportación (CAS): 13.751.000.  
Total: 24.399.000.

- Ayuntamiento de Barbate.  
Aportación (MTAS): 9.564.000.  
Aportación (CAS): 13.334.000.  
Total: 22.898.000.

- Ayuntamiento de Chiclana.  
Aportación (MTAS): 15.728.000.  
Aportación (CAS): 20.090.000.  
Total: 35.818.000.

- Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.  
Aportación (MTAS): 21.337.000.  
Aportación (CAS): 28.818.000.  
Total: 50.155.000.

- Ayuntamiento de Puerto Real.  
Aportación (MTAS): 11.198.000.  
Aportación (CAS): 14.393.000.  
Total: 25.591.000.
- Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.  
Aportación (MTAS): 25.634.000.  
Aportación (CAS): 34.325.000.  
Total: 59.959.000.
- Ayuntamiento de Rota.  
Aportación (MTAS): 9.779.000.  
Aportación (CAS): 13.105.000.  
Total: 22.884.000.
- Ayuntamiento de San Fernando.  
Aportación (MTAS): 27.752.000.  
Aportación (CAS): 35.325.000.  
Total: 63.077.000.
- Ayuntamiento de San Roque.  
Aportación (MTAS): 9.477.000.  
Aportación (CAS): 12.877.000.  
Total: 22.354.000.
- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.  
Aportación (MTAS): 63.076.000.  
Aportación (CAS): 78.482.000.  
Total: 141.558.000.
- Diputación Provincial de Cádiz.  
Aportación (MTAS): 85.250.000.  
Aportación (CAS): 100.220.000.  
Total: 185.470.000.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 3 de enero del 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero del 2000) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

- Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
Aportación (MTAS): 20.562.000.  
Aportación (CAS): 26.414.000.  
Total: 46.976.000.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.*

De acuerdo con la convocatoria de 14 Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo) y vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección que se establece en el apartado 9 de la citada Resolución, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2000 a 31 de octubre de 2001.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Málaga, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Málaga. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Málaga para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Málaga.
5. Justificar ante la Universidad de Málaga la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre

el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Málaga para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Málaga y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Málaga la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Universidad de Málaga declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de octubre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### A N E X O

Nombre	DNI
Carrillo Andrés, Antonio	44.575.738
Cavas Toledo, María Luisa	31.866.213
Domínguez Merino, Enrique	30.822.590
Garrido Ruiz, Carmen Inés	25.679.855
González Alegre, María Teresa	25.661.502
Guzmán de los Riscos, Eduardo	25.691.534
Guzmán Parra, Vanessa Francisca	74.826.685
Iranzo Acosta, José Luis	52.587.620
Pino Peñas, Carlos Manuel del	44.581.825
Poncela González, Alberto	25.677.010
Ríos Moyano, Sonia	25.669.515
Rubio Valverde, Lourdes	25.338.639
Sedeño Valdellós, Ana	25.696.551
Trigo Martínez, Eduardo	44.579.155

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

*EDICTO. (PD. 3017/2000).*

NIG: 4109142C1997A000483.

Procedimiento: Ejecutivos 418/1997. Negociado: 2.

Sobre: Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Sr. Fernando García Paúl.

Contra: Don Francisco Márquez Domínguez, doña Gracia María Muñoz Iglesias y don Antonio Ordóñez Aguilera.

Procuradora: Sra. Roldán Barragán, Encarnación.

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez Primera Instancia núm. Diez de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el num. 418/1997-2 se tramita procedimiento de Ejecutivos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Francisco Márquez Domínguez, Gracia María Muñoz Iglesias y Antonio Ordóñez Aguilera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero de dos mil uno a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., núm. 4032.0000.17.0418.97, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día

veintidós de febrero de dos mil uno a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día veintidós de marzo de dos mil uno a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en caso de no ser encontrados los demandados.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Plaza de garaje en término municipal de Almonte, playa de Matalascañas, sector «P», núm A-3, Edificio «Doñana Sol», planta sótano, señalada con el núm 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1336, libro 329, folio 192, finca registral núm. 18.676.

Valoración: 850.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato 37/2000, obra de reforma parcial en planta 3.ª y 5.ª de la Audiencia.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.
  - c) Número de expediente: 37/2000.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obra de reforma parcial en planta 3.ª y 5.ª de la Audiencia.
  - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7.8.2000.
  - b) Contratista: Aroa, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Treinta y cuatro millones trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos nueve (34.384.609 ptas.) pesetas.

Sevilla, 7 de agosto de 2000.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato 11/2000 de suministro material de imprenta y encuadernación para los órganos judiciales.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.
- c) Número de expediente: 11/2000.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta y encuadernación para órganos judiciales.
  - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26.10.2000.
  - b) Contratistas: Gráficas Miguel, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Treinta y dos millones ochocientos mil (32.800.000 ptas.) pesetas.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. Expte. 12/00.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha adjudicado el siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.
  - Número de expediente: 12/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación del cableado estructurado en los órganos judiciales dentro del Plan Adriano para el año 2000».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Cuarenta y nueve millones cuatrocientas mil (49.400.000) pesetas, equivalentes a doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve euros y noventa y siete céntimos (296.899,97 euros).

5. Adjudicación.  
 Fecha: 23 de octubre de 2000.

Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.  
 Nacionalidad: Española.

Importe total: Cuarenta y nueve millones cuatrocientas mil (49.400.000) pesetas, equivalentes a doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve euros y noventa y siete céntimos (296.899,97 euros).

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- El Director General, José A. Muriel Romero.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. Expte. 40/00.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente : 40/00.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Adquisición de bienes homologados para órganos judiciales y puestos de Magistrados de nueva creación».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cuatro millones trescientas noventa y ocho mil quinientas veintiséis pesetas (44.398.526 ptas.), equivalentes a 266.840,51 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 20 de octubre de 2000.

Contratistas:

- Informática El Corte Inglés. Importe: Treinta y seis millones novecientos veintiséis mil seiscientos (36.926.600) pesetas, equivalentes a doscientos veintidós mil novecientos treinta y tres euros y treinta y tres céntimos (221.933,33 euros).

- Desarrollo Informático, S.A. (DINSA). Importe: Siete millones cuatrocientas setenta y una mil novecientos veintiséis (7.471.926) pesetas, equivalentes a cuarenta y cuatro mil novecientos siete euros y diecisiete céntimos (44.907,17 euros).

Nacionalidad: Española.

Importe total: Cuarenta y cuatro millones trescientas noventa y ocho mil quinientas veintiséis pesetas (44.398.526 ptas.) (266.840,51 euros).

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director General, José A. Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 110/2000-1.

2. Objeto del contrato.

b) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Realización de materiales didácticos de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de fecha 1.7.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 de ptas. (quince millones), 90.151,82 euros (noventa mil ciento cincuenta y un euros y ochenta y dos céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 2000.

b) Contratista: Prevención de Riesgos, Seguridad y Calidad, S.L., constituida bajo la denominación de Iniscal Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.780.000 ptas., 76.809,35 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 84.2 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 228/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para ampliación de la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía.



3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Contratación directa.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.191.978 ptas. (25.194,30 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13.10.2000.
  - b) Contratista: Inmobiliaria del Sur, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 4.191.978 ptas. (25.194,30 euros).

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 3006/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núm. de telf. 95/103.65.46 y de fax 95/103.65.98, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga, expte. MA-S-2/00.  
Tipo máximo licitación: 5.600.000 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses (1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga.

Fianza provisional: Dispensado.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente aquél al que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación, así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 3007/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núm. de telf. 95/103.65.46 y de fax 95/103.65.98, hace pública la contratación, mediante concurso, del servicio siguiente:

Objeto: Servicio de limpieza del Servicio de Formación Profesional y Empleo y de la UAF de Vélez-Málaga, expte. MA-S-3/00 CF.

Tipo máximo licitación: 3.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses (1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga.

Fianza provisional: Dispensado.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente aquél al que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación, así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto y carácter urgente, para la adjudicación del expediente de servicios que se cita. (PD. 3027/2000).*

Esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería ha resuelto convocar por el procedimiento abierto, con

carácter urgente y la forma de concurso, la contratación siguiente:

Título: «Vigilancia y seguridad del Estadio de la Juventud de Almería».

Presupuesto máximo de licitación: 10.171.847 ptas. o 61.136,24 euros.

Plazo de ejecución: 1 año (desde febrero de 2001 hasta 31 de enero de 2002).

Clasificación del contratista: No es necesaria.

Fianza provisional (2%): 203.436 ptas. o 1.222,72 euros.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Declaración de urgencia: 13 de noviembre de 2000.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Sección de Gestión Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Almería, sita en la calle Gerona, 18, planta primera, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General del citado organismo. También se podrá enviar por correo certificado, que deberá realizarse dentro del plazo de presentación de proposiciones, justificando la fecha y la hora de la imposición del envío de la Oficina de Correos y comunicando inmediatamente por fax (950/00.40.46) a la Delegación esta circunstancia.

Plazo de presentación: El plazo de presentación será de tres días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación en BOJA, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día sea inhábil, se ampliará al siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se realizará en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, a las 12 horas del tercer día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de propuestas, trasladándose al lunes (o primer día hábil) si fuese sábado y domingo.

Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Almería, 24 de noviembre de 2000.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: CA-01/00-T.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de Apeadero de Autobuses en Benalup (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Catorce millones novecientos noventa y seis mil setecientos seis pesetas (14.996.706 ptas.), noventa mil ciento treinta y dos euros con dos céntimos (90.132,02 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2000.

b) Contratista: Erpa, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Catorce millones novecientos mil pesetas (14.900.000 ptas.), ochenta y nueve mil quinientos cincuenta euros con ochenta céntimos (89.550,80 euros).

Cádiz, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3013/2000).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 95/506.60.61.

e) Telefax: 95/506.60.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras), sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar

la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax: 95/506.60.67.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 27 de diciembre de 2000.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2-SE-1398-0.0-0.0-SV. Mejora de seguridad vial en la intersección de la Ctra. A-472. Travesía de Gines.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en la intersección de la Ctra. A-472. Travesía de Gines.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Gines (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.997.050 pesetas (240.387,11 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 799.941 pesetas (4.807,74 euros).

b) Definitiva: 1.599.882 pesetas (9.615,48 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G. Subgrupo 5. Categoría c.

Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c.

Grupo I. Subgrupo 9. Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 2-SE-1395-0.0-0.0-SV. Corrección de ondulaciones para mejora del trazado en alzado en la Ctra. A-360 de Alcalá de Guadaíra a Sierra Yeguas por Morón de la Frontera, pp.kk. 50,000 al 89,000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Corrección de ondulaciones para mejora del trazado en alzado en la Ctra. A-360 de Alcalá de Guadaíra a Sierra Yeguas por Morón de la Frontera, pp.kk. 50,000 al 89,000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.961.032 pesetas (150.018,82 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 499.221 pesetas (3.000,38 euros).

b) Definitiva: 998.441 pesetas (6.000,75 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 2-SE-1418-0.0-0.0-SV. Rehabilitación del drenaje en la Ctra. A-474, de Sevilla a Hinojos por Pilas. Tramo: Bormujos-Pilas.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Rehabilitación del drenaje en la Ctra. A-474, de Sevilla a Hinojos por Pilas. Tramo: Bormujos-Pilas.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.988.538 pesetas (180.234,74 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 599.771 pesetas (3.604,7 euros).

b) Definitiva: 1.199.542 pesetas (7.209,39 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7, del PCAP.

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Asistencia Especializada.

c) Número de expediente: 2000/120776 (CC3/03/2000/SAE).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de gestión de servicios públicos.

b) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis en la modalidad de club en la provincia de Málaga (a120776-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 5.8.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.102.200.000 ptas. (6.624.355,41 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.00.

b) Contratistas:

1.º National Medical Care of Spain, S.A.

2.º Gambro Healthcare España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1.º 661.320.000 ptas. (3.974.613,25 euros).

2.º 440.880.000 ptas. (2.694.742,17 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2000/141348 (CC1008/00).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 3 respiradores pediátricos con destino a los Hospitales de Huércal-Overa, Baza y Antequera (a141348-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 29.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.500.000 ptas. (81.136,63 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.10.00.

b) Contratista: Médica 2, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.350.000 ptas. (80.235,12 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2000/135696 (CC1014/00).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tres Salas de Rayos X Convencional Compacto y tres Reveladoras de Placas Radiográficas con destino a los Centros de Salud de Los Palacios, Cantillana y Polígono Aeropuerto (a135696-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 29.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.500.000 ptas. (225.379,53 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.10.00.

b) Contratista: Ire Rayos X, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.500.000 ptas. (207.349,18 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2000/115589 (CC1013/00).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro de cinco Gabinetes de Estomatología, una Unidad Dental con Radiología y Esterilización y una Unidad Dental Simple, con destino a los Ctres. Salas de Rayos X Convencional Compacto y tres Reveladoras

de Placas Radiográficas con destino a los Centros de Salud Sector Sur, Adoratrices, Los Palacios, Lebrija, Polígono Aeropuerto, Cantillana y Alcalá-Martos (a115589-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 18.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.260.000 ptas. (171.889,46 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.10.00.

b) Contratista: Fadente, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 27.012.150 ptas. (162.346,29 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2000/135472 (CC1010/00).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario clínico y equipamiento electromédico con destino al Hospital Punta Europa, de Algeciras (Cádiz) (a135472-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 29.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.807.480 ptas. (125.055,47 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.10.00.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.500.000 ptas. (63.106,27 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 9.761.155 ptas. (58.665,72 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Alcalá-Dos Hermanas-Utrera-Morón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: 2000/189272.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bienes homologados (a189272n-ADA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.086.836 ptas. (78.653,47 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.10.00.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.086.836 ptas. (78.653,47 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C.0009/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de actualización de reformado de terminación de la escalera de emergencia en el Ambu-

laborio Camilo Menéndez Tolosa de Algeciras (Cádiz) (a9n-00-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.867.738 ptas. (155.468,24 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.9.00.

b) Contratista: Bueno Pérez Ayud, S.A. (Bupasa Empresa Constructora).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.867.738 ptas. (155.468,24 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.D.P: 2000/050361 (26/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de aseo (a50361-HTO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 42, de 8.4.00.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.237.000 ptas. (121.626,82 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.00.

b) Contratista: Eusebio Acosta Alcón.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.598.000 ptas. (69.705,39 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 6.908.320 ptas. (41.519,84 euros).

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 1.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2000/071792 (3-00).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de máquinas de reprografía para Centros de Salud y Administración Distrito (a71792-DMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 56, de 13.5.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.536.000 ptas. (171.504,82 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.9.00.

b) Contratista: Canon España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. Arrendamiento: 18.000.144 ptas. (108.183,04 euros).

2. Mantenimiento:

20 fotocopiadoras mod. NP-6220: 1,86 ptas./unidad (0,011 euros).

1 fotocopiadora analógica mod. NP-6085: 0,90 ptas./unidad (0,005 euros).

1 fotocopiadora digital mod. GP-605: 0,93 ptas./unidad (0,006 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de expediente: 2000/082385 (CRTS 1-00).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de aféresis para plaquetas (a82385n-CRT-MAL).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.300.000 ptas. (91.954,85 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.6.00.
  - b) Contratista: Gambro, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 15.300.000 ptas. (91.954,85 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de expediente: 2000/085616 (CRTS 2-00).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de aféresis para plasma (a85616n-CRT-MAL).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.775.000 ptas. (76.779,30 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.6.00.
  - b) Contratista: Baxter, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 12.775.000 ptas. (76.779,30 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Macarena-Carmona.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
  - c) Número de expediente: 2000/153299.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de los Centros dependientes del Distrito (a153299-DMC).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 26.8.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.931.328 ptas. (137.820,06 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1.10.00.
  - b) Contratista: Grupo Hispano de Vigilancia, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 22.574.160 ptas. (135.573,43 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.

c) Número de expediente: 2000/036166.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de laboratorio (a36166-HHO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 38, de 30.3.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.332.053 ptas. (158.258,83 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.6.00.

b) Contratista: Analyzer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.152.200 ptas. (67.026,07 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 10.463.088 ptas. (62.884,42 euros).

7. Partidas declaradas desiertas: 1 (lote 2), 3 (lote 24), 5 (lote 26), 6 (lote 27) y 15 (lote 37).

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.

c) Número de expediente: 2000/046667.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de curas (a46667-HHO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 4.4.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.012.065 ptas. (156.335,66 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.7.00.

b) Contratista: Egarfyma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.247.290 ptas. (67.597,57 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 11.848.960 ptas. (71.213,68 euros).

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.

c) Número de expediente: 2000/064504.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de anatomía patológica, según necesidades (a64504-HHO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49, de 27.4.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.818.020 ptas. (149.159,30 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.7.00.

b) Contratista: Vitro, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.073.710 ptas. (120.645,42 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 3.359.000 ptas. (20.187,99 euros).

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: 2000/123947 (94/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de electrocatéteres de electrofisiología (a123947/HTO).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 18.7.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.049.500 ptas. (138.530,28 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19.9.00.
  - b) Contratista: Bard de España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 17.354.500 ptas. (104.302,65 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 5.020.000 ptas. (30.170,81 euros).
7. Lotes declarados desiertos: Núms. 6 y 7.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Norte-Sur. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
  - c) Número de expediente: C.P. 2000/153558.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en los Centros dependientes del Distrito (a153558-DGN).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 26.8.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.598.400 ptas. (135.819,12 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.10.00.
  - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 21.288.960 ptas. (127.949,23 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Norte-Sur. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
  - c) Número de expediente: C.P. 2000/153782.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los Centros dependientes del Distrito (a153782-DGN).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 26.8.00.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.200.000 ptas. (187.515,78 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.10.00.
  - b) Contratista: Sierra Nevada, S.C.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 29.640.000 ptas. (178.139,99 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/050143 (HAX.AC.10/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado, mediante concierto (a50143-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA, núm. 39 de 1.4.00.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de ptas. (150.253,03 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.5.00.

b) Contratista: Ambulancias Meridiano Martínez Ochando, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.999.999 ptas. (150.253,02 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/050947 (HAX.AC.11/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de oftalmología (a50947-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 18.4.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.977.200 ptas. (192.186,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.8.00.

b) Contratistas:

1. Corneal España, S.L.

2. Pharmacia & Upjohn, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 10.132.750 ptas. (60.899,05 euros).

2. 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 6.228.150 ptas. (37.431,94 euros).

7. Lote declarados desiertos: Núm. 4.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/060602 (HAX.AC.8/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas manuales (a60602-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 55, de 11.5.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.689.494 ptas. (152.143,18 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.8.00.

b) Contratista: B. Braun Dexon, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.748.850 ptas. (130.713,22 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 643.728 ptas. (3.868,88 euros).

7. Lotes declarados desiertos: Núms. 37 al 93.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/122186 (HAX.AC.20/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de grupo electrógeno (a122186-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 18.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.000.000 de ptas. (132.222,66 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.8.00.

b) Contratista: Electra Molins, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.971.807 ptas. (120.032,98 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla-Este/Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 2000/061908.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para el Centro de Salud La Plata e instalación de sistemas contra intrusión (a61908-ASG).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53, de 6.5.00, y Corrección de errores en BOJA núm. 69, de 15.6.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.404.600 ptas. (68.543,03 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.8.00.

b) Contratista: Black Star, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.846.811 ptas. (53.170,40 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la se anuncia la adjudicación por concurso, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de obra.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Oficina Técnica del Corredor Verde.

Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla.

Tlfonos: 95/500.34.00 - 95/500.35.00. Fax: 95/500.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Proyecto de regeneración del tramo comprendido entre el puente de Las Doblas y las minas de Aznalcóllar (tramo norte)».

b) Número de expediente: 1585/2000/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.9.00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diez millones ochenta y cinco mil quinientas diecinueve pesetas (210.085.519 ptas). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.11.00.

b) Contratista: Hermanas Moro, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Ciento cuarenta y ocho millones quinientas mil pesetas (148.500.000 ptas.), IVA incluido.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la de 29 de septiembre de 2000, en la que se adjudica el contrato de los servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración Gral. y Personal.

c) Número de expediente: 21-31/SER-00.

2. Objeto del contrato.

a) Servicio de Limpieza de los Centros de Día de Mayores de la provincia de Huelva dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Fecha de publicación: 7.8.2000.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 19.8.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria/Abierto/Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintinueve millones seiscientos cincuenta y seis mil pesetas (29.656.000 ptas., 178.236,14 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 29.9.2000.

b) Contratista: Limpiezas Marsol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veintinueve millones cuatrocientas cincuenta mil ochocientos treinta pesetas (29.450.830 ptas.), 177.003,05 euros.

e) Plazo de adjudicación: Doce meses (1.10.2000 al 30.9.2001).

Huelva, 2 de noviembre de 2000.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

## MINISTERIO DE DEFENSA

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado, ramo de Defensa, denominada Parcela M-4 del PERI 7, en Baeza (Jaén). (PP. 3028/2000).*

Sita en Baeza (Jaén) en la zona de PERI 7, delimitada por el Camino de la Virgen de la Salud, la carretera de La Yedra y el Polígono Agrícola, en las proximidades del Polideportivo Municipal. Entre las calles Aladrero, el Melero y Albaronero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, folio 105, libro 528, tomo 1.159, finca núm. 44.347, inscripción 2.<sup>a</sup>

Superficie según Registro: 1.270,30 metros cuadrados. Suelo urbano. Residencial mixto RM-1.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 39.600.000 ptas. (238.000,79 euros).

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego que rige para la subasta.

Declarada su alienabilidad, desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 23 de febrero de 2000.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en Madrid, calle de la Princesa, número 32, el día 28 de diciembre de 2000, a partir de las nueve treinta horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de la GIED en Andalucía, C/ Carlos Haya, núm. 83, bajo, de Sevilla (tlfno. 95/499.12.12), en la Delegación de Defensa de Jaén, Plaza Troyano Salaberry, s/n, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en el domicilio

antes indicado (tlfno. 91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página web: www.gied.es.

Madrid, 22 de noviembre de 2000.- P.D. (O. 24.1.1999), El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

## AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

*ANUNCIO de licitación. (PP. 2882/2000).*

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 6.11.2000, se convoca concurso público abierto, con carácter de urgencia, la adjudicación del contrato siguiente:

Objeto: Construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria en el Barrio Bajo.

Presupuesto de contrata: 613.458.775 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Exposición expediente: En la Secretaría General estará de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante el plazo y horas de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Dispensada.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista.

Grupo: A; Subgrupos: 2, 3, 4; Categoría C.

Grupo: C; Subgrupos: 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Categoría: E.

Grupo: K; Subgrupos: 3 y 4; Categoría: E.

Grupo: K; Subgrupos: 5 y 6; Categoría: C.

Grupo: I; Subgrupos: 1, 6 y 9; Categoría: D.

Modelo de proposición: Conforme al modelo del Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación: La exigida en la cláusula 8 del pliego particular, conforme a lo indicado en todos sus apartados.

Presentación y apertura de proposiciones: La presentación será en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de ocho a trece, hasta el día que se cumplan los trece días (13 días) naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; simultáneamente, el Pliego de Condiciones estará expuesto al público por en el plazo de 8 días desde su publicación, quedando paralizado el período de presentación de ofertas si hubiese reclamación alguna.

En el caso de presentarse alguna proposición por correo, el empresario deberá justificar la fecha en que efectuó el envío en la Oficina de Correos y comunicar al Organo de Contratación la remisión del mismo mediante télex, telefax o telegrama dentro de la fecha y horas establecidas como plazo de presentación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes al plazo de presentación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

La apertura tendrá lugar al 2.º día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, salvo que alguna de éstas haya sido presentada por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar a los 12 días naturales siguientes.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones o su apertura finalice en sábado, el plazo terminará al día siguiente hábil.

Arcos de la Frontera, 7 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Juan Manuel Armario Vázquez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO por el que se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato de compraventa de la parcela municipal núm. 100 de la manzana I de la UA-TO-4.*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2000, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se cita:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 14/00 PAT.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal núm. 100 de la manzana I de la UA-TO-4.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 18 de mayo de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Subasta pública.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cinco millones setecientos cinco mil quinientas noventa y nueve pesetas (35.705.599 ptas.), más IVA (214.594,9719 euros).

## 5. Adjudicación:

a) Fecha: 20 de septiembre de 2000.

b) Contratistas: Don Alvaro González Torres, don José M.<sup>a</sup> Navarro Bonilla y don José Caballo Blanco.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Treinta y seis millones de pesetas (36.000.000 de ptas.), más IVA (216.364,3575 euros).

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio 2000, hace pública la adjudicación siguiente:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: CA 26/00.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Reactivos de Microbiología.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 91, de 8 de agosto de 2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 30.771.203 ptas./184.938,654 euros.

## 5. Adjudicación:

a) Fecha: 9.10.00.

b) Contratista: Biomerieux España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe estimativo de la adjudicación: 29.510.430 ptas./177.361,256 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 11 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio 2000, hace pública la adjudicación siguiente:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: CA 36/00.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Energía Eléctrica.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE número 197, de 17 de agosto de 2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe estimativo total: 64.971.216 ptas./390.484,872 euros.

## 5. Adjudicación:

a) Fecha: 20.10.00.

b) Contratista: Grupo Endesa Energía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe estimativo de la adjudicación: 62.968.958 ptas./379.331,072 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 23 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 47/00). (PD. 3030/2000).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 47/00.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Reactivos de Bioquímica.

b) División en lotes y número: No, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 33.640.170 ptas. (202.181,496 euros).

5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax : 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con cuarenta y ocho horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 23 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para contratación del suministro de energía eléctrica de alta tensión para el Hospital Alto Guadalquivir. (PD. 3014/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP09/HAG/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica de alta tensión.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.410.000 ptas./IVA incluido (158.727,296 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten, según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: No se exige.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar, Jaén). Telf. y fax. 953/50.28.59).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 23740, Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 21 de noviembre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3010/2000).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Obra de renovación red de abastecimiento de agua potable y depósito regulador en Jamilena (Jaén). Expediente: H-JA0030/OEJO.»

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y ocho millones ochocientas ochenta y cuatro mil ciento treinta y cinco (88.884.135) pesetas, IVA incluido (534.204,41 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de enero de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 16 de enero de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-JA0030/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3011/2000).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Obra depósito para abastecimiento en Fuente Victoria (Almería). Expediente: H-AL0021/OEJO.»

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veinticuatro millones noventa y siete mil cincuenta y tres (24.907.153) pesetas, IVA incluido (149.695 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de diciembre de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 11 de enero de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-AL0021/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre adjudicación de dos becas de formación de personal en el Centro Informático del Parlamento de Andalucía.*

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora de la convocatoria de dos becas para la formación de personal en el Centro Informático del Parlamento de Andalucía, convocada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 31 de mayo de 2000 (BOJA núm. 71, de 20 de junio), de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de noviembre,

#### HA ACORDADO

Primero. Adjudicar las dos becas para la formación de personal en el Centro Informático del Parlamento de Andalucía a los siguientes candidatos:

- Don Luis Camacho Poyato.
- Don Manuel Montero Prieto.

Segundo. Aprobar el listado de los siguientes candidatos por orden de puntuación, a los efectos determinados en el último párrafo de la base novena de la convocatoria:

1. Don Francisco Castillo Vázquez.
2. Don Miguel Angel Plaza Rodríguez.
3. Don Fausto Carlos Moreno Manzano.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en

virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Nombre y apellidos: Ana María Orcha Moro.

NIF: 28.674.814-R.

Domicilio: Barriada La Estacada, 7, 3.º C. La Rinconada (Sevilla), 41309.

Texto:

Notificación 2000/8412.

Número documento: 0091410000450.

Concepto: Transmisión patrimonial onerosa.

Acuerdo de liquidación tributaria:

Base imponible: 4.874.9808 pesetas.

Cuota: 292.494.

Intereses de demora: 88.066.

(140 días al 11%, 365 días al 9,5%, 365 días al 7,5% y 590 días al 5,5%).

Deuda tributaria: 380.560 ptas.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

*CORRECCION de errores de la Orden de 20 de marzo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los núcleos urbanos de El Rocío, Matascañas y Polígono Industrial de Almonte (Huelva). (BOJA núm. 48, de 25.4.2000). (PP. 2835/2000).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 6.551, 2.ª columna, línea 28, donde dice: «Cuota fija 260 ptas./abonado/mes».

Debe decir: «Cuota fija. Uso doméstico 260 ptas./vivienda/mes. Uso industrial hostelero 260 ptas./habitación/mes».

Sevilla, 6 de noviembre de 2000

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de archivo de Documento Identificativo de Aforo y Horario.*

A los efectos prevenidos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los relacionados a continuación resolución de archivo en la tramitación del Documento Identificativo de Titularidad Aforo y Horario de Establecimientos Públicos del que es titular.

4930	ANTONIO LLERAS SERRANO	AVDA. JOAN MIRO, 1 - 4º 1 TORREMOLINOS 29620 MALAGA	BAR EL CORDOBES
4931	MARC D. ALBERT VAN VARENBERGH	C/ ASTURIAS , EDIF. SALAMANCA, 8 - 1º A FUENGIROLA 29640 MALAGA	CAFÉ BELGA BASE-BALL
4935	DAVID GRAHAM CANHAM	URB. PUEBLO SANTA ANA, 1º K BENALMADENA COSTA 29630 MALAGA	CAFÉ BAR ROSAMAAR
4949	JAMES FREDERICK HARRISON	C/ BENYAMINA, 3 - 6 TORREMOLINOS 29620 MALAGA	CAFÉ BAR THE MANCHESTER
4952	AXEL K JOST	LAGOMAR GOLF (APART. CORREOS 145 FUENGIROLA)- C25 MIJAS COSTA 29650 MALAGA	CAFÉ BAR PIMIENTA NEGRA
4954	TERENCE KEHOE	PASEO MARITIMO STELLA MARIS APTO. 506 FUENGIROLA 29640 MALAGA	CAFETERIA EL PUERTO
4959	TERENCE JAMES JOHN DRISCOLL	C/ VICTOR DE LA SERNA EDF. STA. MONICA, 5º 1 FUENGIROLA 29640 MALAGA	CAFÉ BAR THE SHIPANSON
4963	BRIAN GEORGE MELIA	CARRETERA DE CADIZ, KM 218, URB. HIDALGA, F11 BENALMADENA COSTA 29630 MALAGA	CAFÉ BAR BLUE LAGOON
4964	RICKY LEE	AVDA. JESUS S, REIN, EDF. WINDSOR PARK, 3º A FUENGIROLA 29640 MALAGA	JAKES BAR
4966	YASSER RAHMAN-KAHDAN	C/ CUESTA, 9 FUENGIROLA 29640 MALAGA	CAFÉ-BAR RIADE FES
4967	RALF ARNOLD RODE	URB. LA PONDEROSA, VILLA MAGDALENA, 6 FUENGIROLA 29640 MALAGA	RESTAURANTE MONTANA
4982	DIANA MARY FOX	PUERTO DEPORTIVO, 314 FUENGIROLA 29640 MALAGA	CAFÉ-BAR SUN FLOWERS
4999	MURIEL, S.L.	PLAZA UNCIBAY, 9 MALAGA	CERVECERIA UNCIBAY

Málaga, 2 de noviembre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.



*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Cosemar, S.L.  
Expediente: SE-42/2000-M.  
Infracción: Grave.  
Fecha: 29 de septiembre de 2000.  
Sanción: 200.000 ptas.  
Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución y Resolución.  
Plazo: Treinta días hábiles.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Recreativos Mavi, S.L.  
Expediente: SE-149/2000-M.  
Infracción: Muy grave.  
Fecha: 6 de octubre de 2000.  
Sanción:  
Acto/s notificado/s: Incoación y Pliego de Cargos.  
Plazo: Diez días hábiles.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Juan Manuel Bermúdez Sánchez.  
Expediente: SE-144/2000-M.  
Infracción: Muy grave.  
Fecha: 10 de octubre de 2000.  
Sanción:  
Acto/s notificado/s: Incoación y Pliego de Cargos.  
Plazo: Diez días hábiles.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Azar Andalucía, S.L.  
Expediente: SE-32/2000-M.  
Infracción: Grave.  
Fecha: 29 de septiembre de 2000.  
Sanción: 200.000 ptas.  
Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución y Resolución.  
Plazo: Treinta días hábiles.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Carvular, S.L.  
Expediente: SE-110/2000-M.  
Infracción: Grave.  
Fecha: 21 de septiembre de 2000.  
Sanción: 100.001 ptas.  
Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución y Resolución.  
Plazo: Treinta días hábiles.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Recreativos Jocker Plus, S.L.  
Expediente: SE-35/2000-M.  
Infracción: Grave.  
Fecha: 29 de septiembre de 2000.  
Sanción: 200.000 ptas.  
Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución y Resolución.  
Plazo: Treinta días hábiles.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Automáticos Fuengirola-86, S.L.  
Expediente: SE-37/2000-M.  
Infracción: Grave.  
Fecha: 29 de septiembre de 2000.  
Sanción: 200.000 ptas.  
Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución y Resolución.  
Plazo: Treinta días hábiles.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para

poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Expediente: SE-152/2000-M.

Interesado: Don Luis de Rueda Macías.

Ultimo domicilio: C/ Amador de los Ríos, núm. 24, 5.º B, de Sevilla.

Infracción: Muy grave, arts. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 26 de noviembre.

Sanción: Pudiéndose sancionar con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) a cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.).

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte.: 74/99.

Encausado: Estructuras Alto Conquero, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Moncayo, 13-15, Huelva, 21006.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 17/00.

Encausado: Alquinia Terral Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Adoratrices, 33, Huelva, 21004.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: 52/00.

Encausado: Jorge Gómez Alfonso.

Ultimo domicilio: Gibraltar, núm. 1, Lepe (Huelva), 21440.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción al Reglamento de Baja Tensión.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 7 de noviembre de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: ARS-1916/00-SE.

Nombre y apellidos: El Mostafa Lechham.

DNI: X-1035105-J.

Ultimo domicilio conocido: Venecia, 10, 3.º F, Sevilla, 41008.

Contenido: Resolución de fecha 7 de noviembre de 2000, por la que se remite a el/la interesado/a requerimiento para la subsanación de su solicitud de ayuda de subvención para el inicio de la actividad. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41071, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Gráficas Málaga, S. Coop. And.

Núm. expte.: B5.015.MA/94.

Dirección: C/ San Miguel, 19, Málaga, 29580.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad, 20 de septiembre de 2000, por la Dirección General de Economía Social.

Entidad: Salcar Consulting, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.051.SE/96.

Dirección: C/ Fernando IV, bajo D, Sevilla, 41011.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad,

9 de octubre de 2000, por la Dirección General de Economía Social.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose requerimiento de acreditación de representación en relación al expediente sancionador que se cita, al no haber sido posible su notificación personal.*

Realizados los trámites necesarios para comunicar a la empresa interesada oficio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía requiriendo la acreditación de representación en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación, sita en Avda. República Argentina, 21, 2.ª planta, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan, que de conformidad con lo preceptuado en los arts. 32, 110 y 76 de la Ley 30/92, citada, se le requiere para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, subsane dicha deficiencia, aportando copia de Escritura de Poder o Escritura de Constitución y Estatutos, con la advertencia de que, caso de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho.

Núm. expte.: 125/99.

Acta núm.: 2623/98.

Rec. Direc. Gral. núm.: 125/99.

Empresa: Plantillas Volante ETT, S.L.

Representante: Don Joaquín Beltrán Roijals.

Ultimo domicilio: C/ Luis Barahona de Soto, 11, Blq. 1, 2.º B, Málaga, 29004

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 8 de noviembre de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Empresas de Documentación y Archivos de Andalucía (UEDAA)», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios dedicados a la documentación y archivo.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Miguel Angel Luque Toro, doña Maite López Carrillo, don Manuel Antonio Barea Rodríguez, don Francisco José Beraluce Linares y don Diego de la Prada Espina. La reunión

en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga el día 28 de junio de 1999.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas para obras de Rehabilitación General de Viviendas en Málaga y provincia. (BOJA núm. 9, de 25.1.2000).*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

Habiéndose padecido error en el texto del anuncio sobre subvenciones personales concedidas para obras de rehabilitación general de viviendas en Málaga y provincia, publicada en el BOJA núm. 9, de 25 de enero de 2000, queda subsanado éste en el siguiente sentido:

Donde decía:

Núm. de expediente: 29-RG-145/97.

Promotor: M.<sup>a</sup> Remedios Aranda Jiménez.

DNI: 52570843L.

Importe subvención: 2.402.325 ptas.

Debe decir:

Núm. de expediente: 29-RG-145/97.

Promotor: M.<sup>a</sup> Remedios Aranda Jiménez.

DNI: 52570843L.

Importe subvención: 2.422.454 ptas.

Lo que se hace público en Málaga, 30 de octubre de 2000

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 149/0-8.

Notificado a: Don Antonio López Cuevas.

Ultimo domicilio: C/ Teófilo Gautín, núm. 5, 3.º D. Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 9 de noviembre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el plazo para formular alegaciones en el recurso de alzada interpuesto en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Mairena del Aljarafe (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto su notificación a doña María Angustias García de Alcaraz en el domicilio últimamente conocido en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Ciudad Aljarafe, Conjunto 9, 1, 1.<sup>a</sup>, se le comunica que interpuesto recurso de alzada por don Marcos Avalos Cueto contra la Resolución del Delegado Provincial de Sevilla de fecha 5 de mayo de 2000, expte. F132/97, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá formular las alegaciones que estime procedentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Ana Jiménez Trinidad, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 17 de octubre de 2000, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre la menor M.J.T. con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial de la menor, que será ejercido por la Dirección del Hogar «La Cañada» de Villamartín.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 7 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga sobre notificación.**ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga sobre notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente.

NIF: A-29222999.

Nombre: La Heredia, S.A.

Procedimiento.

Descripción: Providencias de apremio liquidaciones números A2906900500009154, A2906900500009165, A2906900500009176.

Expediente.

NIF: 24284169-X.

Nombre: José Ramón Salmerón Castillo.

Procedimiento.

Descripción: Diligencia de embargo de bienes inmuebles finca núm. 2.964, Registro de la Propiedad Granada núm. 6.

Expediente.

NIF: A-29051620.

Nombre: Llasol, S.A.

Procedimiento.

Descripción: Notificación acuerdo suspensión de procedimiento respecto a la finca núm. 2.129, Registro de la Propiedad Motril, núm. 2.

Notificación cancelación embargo por estimación tercera de dominio finca núm. 2.129, Registro de la Propiedad Motril núm. 2.

Expediente.

NIF: A-23012057.

Nombre: Sánchez Polaina, S.A.

Procedimiento.

Descripción: Liquidaciones de intereses de demora números A4185200702300024 y A4185200702300035.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 30 de octubre de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente.

NIF: B-29950250.

Nombre: Comercial la Recogida, S.L.

Procedimiento.

Descripción: Requerimiento de señalamiento de bienes.

Expediente.

NIF: A-04028049.

Nombre: Codup, S.A.

Procedimiento.

Descripción: Valoración de bienes inmuebles.

Expediente.

NIF: A-04028049.

Nombre: Codup, S.A.

Procedimiento.

Descripción: Notificación Providencia de Apremio y Requerimiento de Pago en Vía Ejecutiva.

Referencias:

S2040093040061241.

S2040096040046251.

S2040097040026628.

S2040094040073067.

S2040095040070208.

S2040095040070197.

Expediente.

NIF: A-18048678.

Nombre: Inmobiliaria Rosales, S.A.

Procedimiento.

Descripción: Notificación Providencia de Subasta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 7 de noviembre de 2000.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 2815/2000).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10.10.2000, adoptó acuerdo sobre Aprobación del Escudo Heráldico del Municipio, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1. Adoptar el Escudo Heráldico de El Valle, cuya descripción es la siguiente:

El escudo está timbrado con una corona real española cerrada, que es un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumando ocho flores de acanto de oro (cinco vistas), interpoladas de perlas, de cuyas hojas salen otras tantas diademas de oro, sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur, con ecuador y un semimeridiano de oro y sumado de una cruz de oro, y la corona forrada de gules, conforme al modelo que reproduce gráficamente el Anexo IV de Regulación del Procedimiento para la Aprobación y Rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza -Decreto 14/1995, de 31 de enero- (BOJA núm. 38, de 9 de marzo de 1995).

El escudo es rectangular, cuadrilongo y redondeado en su parte inferior, siendo sus proporciones seis de alto con cinco de ancho, conforme al modelo que se reproduce gráficamente anexo al Decreto anteriormente citado.

Escudo: Partido 1.º: Campo naranja y en él una cruz flordelisada azul; y 2.º: Tres llaves plateadas, en campo verde.

2. Someter dicho acuerdo a información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos.

El Valle, 31 de octubre de 2000.- El Alcalde, Juan Antonio Palomino Molina.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de Información Pública del Proyecto denominado Proyecto Básico de Centro de Desarrollo de Actividades Pesqueras y Turísticas en el Puerto de Barbate, presentado por el Ayuntamiento de Barbate para la tramitación de una concesión administrativa. (PD. 2934/2000).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una concesión administrativa al Ayuntamiento de Barbate, cuyo objeto es la construcción y explotación de Centro de Desarrollo de Actividades Pesqueras y Turísticas en la zona de servicio del Puerto de Barbate, en base a la petición y proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el Proyecto denominado «Proyecto Básico de Centro de Desarrollo de Actividades Pesqueras y Turísticas en el Puerto de Barbate», presentado por el Ayuntamiento de Barbate.

El plazo de exposición a Información Pública es de veinte días, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las

oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Barbate, o en la sede de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, 41004, Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Barbate o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7, 41004, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al Proyecto.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández Rañada de la Gándara.

## IES LUIS BUENO CRESPO

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2885/2000).*

I.E.S. Luis Bueno Crespo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Administrativa y Comercial, de doña Soledad Rodríguez Tovar, expedido el 21 de julio de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Ogíjares, 7 de noviembre de 2000.- El Director, Manuel Muñoz Casaubón.

## SDAD. COOP. AND. TOMARES INDUSTRIAL

*ANUNCIO. (PP. 2703/2000).*

Tomares Industrial, Sociedad Cooperativa Andaluza, por acuerdo mayoritario alcanzado en Asamblea Universal de Socios de fecha 13 de octubre de 2000, acordó su disolución y liquidación, conforme a Ley, lo que se anuncia para general conocimiento y a los efectos de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, siendo nombrados socios liquidadores don José Medina Hernández, don Luciano Santos Macías, don Antonio Díaz Alvarez, don José Mayo Loza y don Manuel Costales Estrada.

Tomares, 16 de octubre de 2000.- José Medina Hernández, DNI 28.868.032-L.

## SDAD. COOP. AND. SAN HILARIO DE COMARES

*ANUNCIO. (PP. 2871/2000).*

Que en Asamblea General de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Hilario de Comares, celebrada en el domicilio social, el día 30 de mayo de 2000, estando presente la totalidad de los socios, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la cooperativa, con el siguiente balance de liquidación:

Activo	Pasivo
521.612 Caja	Capital 520.000
11.555 Hda. Pública Deudora	IVA Rptdo. 32.000
18.833 pérdidas	
552.000	552.000

Asimismo, se nombró Liquidadora de la Sociedad Cooperativa a doña Trinidad Vega Montáñez.

La Liquidadora.

#### SDAD. COOP. AND. DISTRIBUCIONES HISPASOL

##### *ANUNCIO. (PP. 3009/2000).*

Como Liquidador de la empresa Distribuciones Hispasol, S.C.A., en liquidación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA núm. 46, de 20 de abril), por el presente anuncio se convoca a Asamblea General Extraordinaria de esta Cooperativa con la antelación preceptiva, que se celebrará en primera convocatoria el día 27.12.2000 a las 12 horas, y de no reunirse suficiente número de socios para constituirla legalmente se celebrará en segunda convocatoria el día 27.12.2000 a las 13 horas, para tratar, discutir y, en su caso, aprobar el siguiente Orden del Día:

Primero. Aprobación del balance final con motivo de la disolución y liquidación de esta cooperativa.

Segundo. Aprobación del proyecto de distribución del activo de esta cooperativa con motivo de la disolución y liquidación de esta cooperativa.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Cuarto. Aprobación del acta de la Asamblea General.

La presente Asamblea General se celebrará en el siguiente domicilio: Avenida Luis Montoto, núm. 25-A, escalera derecha 1.º A, 41018, Sevilla.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Liquidador, Antonio Hormigo Martos.

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA NTRO. PADRE JESUS NAZARENO

##### *ANUNCIO. (PP. 3018/2000).*

Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarera Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que los socios de esta Entidad, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 10 de noviembre de 2000, y por unanimidad, tomaron los siguientes acuerdos:

- Disolver y liquidar la Sociedad.
- Nombrar Liquidadores.

Del mismo, los Sres. Liquidadores hacen pública la convocatoria de Junta General Extraordinaria para el próximo día 11 de diciembre de 2000, en la sede social, a las veinte horas en primera convocatoria, y treinta minutos más tarde en segunda, con el siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, si procede, del balance de liquidación.
- Adjudicación del haber social.

Fuente Tójar, 14 de noviembre de 2000.- Los Liquidadores, Emilio Ordóñez González, DNI 30.879.036-H; Agustín Jurado Ruiz Burruecos, DNI 30.881.521-L; Antonio Jurado Ruiz, DNI 30.045.067-Y.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

**CÓRDOBA:**

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

**MÁLAGA:**

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63